

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Expediente MOAD: 2021/PES_01/004106

Con relación al expediente de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, se emite, con carácter preceptivo, el presente informe:

0.- CUESTIONES PREVIAS.

A lo largo del ejercicio 2020 (también en los ejercicios anteriores), la Intervención ha ido trasladando al Pleno la información relativa a la ejecución del presupuesto que igualmente ha sido remitida trimestralmente al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden 2015/2012. En dicha información, se ha ido señalando todas las cuestiones que se han considerado trascendentes y de necesario conocimiento para la Corporación. Esta información no versa exclusivamente sobre el presupuesto de la Diputación sino sobre la ejecución de todos los presupuestos que integran el presupuesto general y el perímetro de consolidación, dada su trascendencia se dan por reproducidas las cuestiones reseñadas en dichos informes respecto de la obligación que pesaba sobre esta entidad de disolver y liquidar Granada Desarrollo Innova, **obligación que se ha llevado a cabo mediante la inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura de lo que se ha dado traslado a la Base de Datos General de Entidades Locales, que ha acusado recibo y dado de baja a esta entidad (correo electrónico de 4 de marzo de 2021 que se inserta a continuación) y se ha de seguir con cuantos trámites procedan en relación a su baja como entidad dependiente de la Diputación de Granada.**

RE: BAJA SOCIEDAD PROVINCIAL GRANADA DESARROLLO INNOVA

Sugerencias BDEntidadesLocales [Sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es]

miércoles, 03 de marzo de 2021 14:43

Para: DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR, LUIS FERNANDO

Buenas tardes.

En contestación a su correo que consta más abajo, comunicamos que ya hemos tramitado la baja de la citada mercantil en la Base de Datos General de Entidades Locales.

Un saludo.

Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales (DIR3: EA0044690)

Secretaría General de Financiación Autonómica y Local

sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es



Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	1/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

También, una vez formuladas alegaciones respecto de la consideración por la IGAE de VISOGSA como administración pública, es necesario realizar un seguimiento de la resolución de las mismas, pues parece que el Ministerio no ha tomado la acción presentada por la Diputación como una alegación a la decisión tomada, por no considerarla procedente, sino como una solicitud de cambio de consideración de la sociedad como administración pública.

Igualmente se ha de reiterar respecto de la adscripción de diversos Consorcios, la necesidad de pronunciamiento expreso de esta entidad sobre su permanencia o no en los mismos, son los Consorcios del Puerto de la Ragua y Barranco del Poqueira. **Respecto de este último existe un acuerdo de disolución pendiente de ejecutar, y del otro, según ha conocido la Intervención, existe una iniciativa de separación del mismo del municipio de Bayarcal y por ende de la Diputación de Almería.**

Por otra parte, el análisis del artículo 12.5 de la LOEPSF se ha de realizar igualmente con los datos consolidados, **aunque tras la suspensión de las reglas fiscales por Acuerdo del Consejo de Ministros y del Congreso de los Diputados de 6 y 20 de octubre de 2020, al no exigirse un determinado destino al superávit presupuestario, no será exigible.**

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL
- Artículos 89.1, 92.2, 93 a 100, y 103 del R. D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la anterior Ley. (R. D. 500/90)
- Artículos 3, 4, 11, 12 y concordantes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y artículos 16-2 y concordantes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RD 1463/2007).
- La Regla 45, 1-e y 2 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (en

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	2/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

adelante ICAL 2013), que establece que el Estado de Liquidación deberá elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local, determinándose en el mismo lo siguiente:

10.º Estado de liquidación del Presupuesto.

El Estado de liquidación del Presupuesto, comprende, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos y del Presupuesto de ingresos de la entidad, así como el Resultado presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán al menos con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores. La liquidación del Presupuesto de gastos se presentará, además, agrupando los créditos en función de los niveles de vinculación jurídica, es decir, resumida por bolsas de vinculación jurídica de los créditos.

En la liquidación del Presupuesto de ingresos, en la columna denominada «derechos anulados» se incluirán los derechos anulados por anulación de liquidaciones, cobradas previamente o no, así como, los anulados por aplazamiento o fraccionamiento; en la columna denominada «derechos cancelados» se incluirán los cobros en especie y los derechos cancelados por insolvencias y otras causas. Asimismo, en la columna denominada «derechos reconocidos netos» se incluirá el total de derechos reconocidos durante el ejercicio minorado por el total de derechos anulados y cancelados durante el mismo. En la columna, «exceso/defecto previsión», se recogerá la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las previsiones de ingreso definitivas.

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas que conforman el resultado presupuestario se presentarán en las siguientes agrupaciones:

- a) *Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto.*
- b) *Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.*
- c) *Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.*
- d) *Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto.*

- Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modificada con vigencia indefinida por la Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que modifica el cálculo del capital vivo y el ahorro neto de las entidades locales.

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	3/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Orden 2105/2012).
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (Ley 25/2013).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (Ley 27/2013).
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público (L. Orgánica 9/2013).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Reglamento Provincial de Control Interno aprobado por el Pleno Provincial el 28 de mayo de 2018.
- La Disposición Adicional Novena del *Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.*
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales (Resolución Presidencia del Tribunal de Cuentas, véase apartado II.).
- Resolución de 7 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las CCAA y EELL.

Aunque carecen de cualquier rango normativo se han de tener en cuenta dado su carácter orientador también:

- El Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones locales” elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, en el que se lleva a cabo una aproximación al déficit valorado de acuerdo a los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95) (En adelante el Manual de cálculo del déficit)

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	4/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

- Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones locales, Artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado (última edición 2014, en adelante Guía de la Regla de Gasto).

Para los ejercicios 2020 y 2021 será de aplicación:

- **El Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 que aprobó:**

*Solicitar del Congreso de los Diputados la **apreciación** de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una **situación de emergencia extraordinaria** que se ajusta a lo dispuesto en el **artículo 135.4 de la Constitución** y en el **artículo 11.3 de la LOEPSF**.*

*Quedan **suspendidos los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 de:***

- ***adecuación de los objetivos** de estabilidad presupuestaria y de deuda pública **para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores** para el año **2020** para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, y*
- *fijación de los **objetivos** de estabilidad presupuestaria y de deuda pública **para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores** para el período **2021-2023** para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.*
- **El Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 que ha apreciado** que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de **emergencia extraordinaria**, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, activándose la denominada **CLÁUSULA DE SALVAGUARDIA que motiva la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.**

2.- TRAMITACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Y ÓRGANO DE APROBACIÓN

Una vez cerrado a 31 de diciembre el ejercicio presupuestario, la liquidación del Presupuesto debe confeccionarse antes del primero de marzo del año siguiente al que

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	5/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

se refiere (Art. 191-3 TRLRHL). El presente informe se confecciona tomando la ejecución del presupuesto de la Diputación¹ del ejercicio 2020.

Su aprobación corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención. Una vez aprobada, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre (Art. 191-3 TRLRHL).

Difícilmente se puede cumplir el plazo antes señalado, por las siguientes razones:

La primera, porque la legislación otorga al Interventor diez días hábiles para la emisión de informes como al que atañe a este expediente.

La segunda, el anterior plazo se ha de computar desde la entrega de expedientes completos.

La documentación de la liquidación de 2020 de la Diputación de Granada se traslada a la Intervención el miércoles día 24 de febrero, y se registra en la Intervención al día siguiente al número 1.712, día en el que además se celebró el Pleno ordinario del mes de febrero.

En este ejercicio hay que señalar la emisión de dos resoluciones de interés en este expediente:

- Resolución 4159 2020 de 4 de diciembre por la que se establecen determinadas disposiciones para el cierre del ejercicio 2020
- Resolución 4460, de 21º de diciembre, por la que se regula la prórroga del presupuesto de 2020

¹ Detalle de las actuaciones realizadas en el ejercicio 2020 por la Intervención

	1 T	2 T	3 T	4 T	TOTAL
ASIENTOS DE REGISTRO	12.017	12.028	2.903	7.851	34.799
EXPEDIENTES DE REGISTRO GENERAL	1.522	1.910	1.087	2.767	7.286
RECEPCIONES DE OBRA (SÓLO CON ASISTENCIA)	9	8	12	14	43
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	27	2	4	10	43
RELACIONES CONTABLES	437	19	149	321	926
REPAROS	0				0

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	6/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Respecto de la primera, a juicio de la Intervención, es necesaria la emisión de un instrumento parecido en ejercicios posteriores, con más antelación (mes de octubre/noviembre), instrumento que ha de fijar con mayor precisión y rigor las fechas de realización y conclusión de las operaciones del ejercicio, y las áreas y servicios lo han de respetar en sus estrictos términos para permitir un cierre del ejercicio y la emisión de la liquidación en menor plazo. **Recomendación que realiza el Tribunal de Cuentas en su INFORME Nº 1.415 DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO APROBADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES EN EL EJERCICIO 2018, de 22 de diciembre de 2020:**

6. Las entidades locales deberían elaborar y aprobar una instrucción que regule las operaciones a realizar a cierre de ejercicio, con el objetivo de normalizar y establecer las fechas límite para realizar los trámites de imputación de gastos e ingresos al presupuesto del ejercicio corriente, facilitando que los gastos e ingresos ejecutados se apliquen al presupuesto del ejercicio corriente, y se garantice la correcta aplicación de los principios de imputación presupuestaria, devengo y anualidad presupuestaria.

La segunda, también en opinión de la Intervención, permitirá la aplicación efectiva en este año 2021 de los recursos generados como consecuencia de la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales. Recursos y consecuencias a las que más adelante nos hemos de referir.

Finalmente, se remitirá copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el citado mes de marzo (Art. 193-5 TRLRHL)¹.

3.- CONTENIDO

La liquidación del Presupuesto puede definirse como el conjunto de operaciones tendentes a determinar (Art. 93-2 R. D. 500/90):

¹ Véase la ORDEN EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	7/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

- A) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de cada año.
- B) El resultado presupuestario del ejercicio.
- C) Los remanentes de crédito.
- D) El remanente de tesorería.

Para determinar estas magnitudes, la liquidación del estado de gastos pondrá de manifiesto, por aplicación presupuestaria (Art. 93-1, a) R. D. 500/90):

- 1) Los créditos iniciales
- 2) Sus modificaciones
- 3) Los créditos definitivos
- 4) Los gastos autorizados
- 5) Los gastos comprometidos
- 6) Las obligaciones reconocidas
- 7) Los pagos ordenados
- 8) Los pagos realizados

Por su parte, la liquidación del estado de ingresos expondrá, por cada concepto (Art. 93-1, b) R. D. 500/90):

- 1) Las previsiones iniciales
- 2) Sus modificaciones
- 3) Las previsiones definitivas
- 4) Los derechos reconocidos
- 5) Los derechos anulados
- 6) Los derechos recaudados netos

Concluido el expediente de liquidación del presupuesto, como se ha puesto de manifiesto, quedarán determinados los remanentes de crédito, estos remanentes son elementos imprescindibles para continuar con la gestión de cuantas actuaciones se recogen en el presupuesto de gastos, si bien actualmente su tratamiento, que generalmente debe hacerse con aplicación de lo dispuesto en la LOEPSF (artículo 32 y concordantes), se ve condicionado por lo establecido en los acuerdos del Consejo de Ministros y del Congreso de los Diputados de 6 y 20 de octubre de 2020 señalados anteriormente.

El proceso de liquidación con el que concluye el cálculo de esos remanentes puede demorarse hasta el último día del mes de febrero, pero puede que concurren circunstancias que hagan que esa fecha se retrase después de ese límite legal.

De los remanentes a incorporar, aquellos que son financiados con ingresos afectados, tienen esa incorporación con carácter obligatorio hasta tanto se desista de

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	8/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

la ejecución del gasto que soportan (lo cual en todo caso se ha de producir por razones que debidamente se habrán de motivar y acreditar en el oportuno expediente).

A fin de que el proceso de liquidación siga su curso y dada la imposibilidad de contar antes de su conclusión con estos remanentes de crédito y se pudiera perjudicar con ello la ejecución de las actuaciones recogidas en el Presupuesto Provincial, por el Pleno de la Corporación en las Bases de Ejecución del Presupuesto (Artículo 10-2) se ha establecido el correspondiente procedimiento, que en este año 2020 se han ampliado con las establecidas en la resolución de prórroga presupuestaria señalada anteriormente.

4.- INFORME

Confeccionada la Liquidación del Presupuesto de la Diputación de Granada correspondiente al Ejercicio 2020, por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, su resumen es el que a continuación se expone, haciéndolo de manera comparada con los estados obtenidos en la Liquidación del ejercicio 2019 donde ello corresponde:

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	9/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

4.1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020
a. Operaciones corrientes	245.027.840,72	195.278.497,00		49.749.343,72
b. Otras operaciones no financieras	8.446.698,51	46.307.196,29		-37.860.497,78
1. Total operaciones no financieras (a + b)	253.474.539,23	241.585.693,29		11.888.845,94
c. Activos financieros	404.943,31	300.465,52		104.477,79
d. Pasivos financieros	10.731.145,33	8.238.884,21		2.492.261,12
2. Total operaciones financieras (c + d)	11.136.088,64	8.539.349,73		2.596.738,91
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	264.610.627,87	250.125.043,02		14.485.584,85
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			17.086.936,74	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			19.112.525,58	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			13.438.894,34	
II.- TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			22.760.567,98	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				37.246.152,83

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO 2019
a. Operaciones corrientes	2 09.362.001,55	167.098.213,3		42.263.788,23
b. Otras operaciones no financieras	1 1.892.161,55	52.078.847,62		-4.018.6686,07
1. Total operaciones no financieras (a + b)	2 21.254.163,10	219.177.060,94		2.077.102,16
2. Activos financieros	4 73.675,31	417.683,15		
3. Pasivos financieros	6.226.004,64	26.407.340,90		
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	227.953.843,05	246.002.084,99		-18.048.241,94
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			38.220.057,47	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			12.788.218,22	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-5.999.933,02	
II.- TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			45.008.342,67	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				26.960.100,73

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	10/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

4.2. REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE 2020		IMPORTE 2019	
1. (+) Fondos líquidos		133.089.368,54		89.115.593,91
2. (+) Derechos pendientes de cobro		50.514.550,60		48.846.123,92
- (+) de Presupuesto corriente	17.514.999,36		18.488.989,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	32.912.127,07		30.288.521,25	
- (+) de operaciones no presupuestarias	87.424,17		68.613,67	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		68.340.488,18		36.930.153,76
- (+) del Presupuesto corriente	55.611.824,52		28.984.220,24	
- (+) de Presupuestos cerrados	6.526.265,63		4.118.339,42	
- (+) de operaciones no presupuestarias	6.202.398,03		3.827.594,10	
4. Partidas pendientes de aplicación		-1.048.693,31		-893.430,33
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.081.105,54		984.258,59	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	32.412,23		90.828,26	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3+ 4)		114.214.737,65		100.138.133,74
II. Saldos de dudoso cobro		24.941.007,77		24.173.793,27
III. Exceso de financiación afectada		18.745.067,82		17.146.166,07
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		70.528.662,06		58.818.174,40

La aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, en los términos establecidos en el artículo 173-4 del TRLRHL, va a ser objeto de análisis en el apartado 5.1. de este informe.

4.3.- DERECHOS DE DUDOSO COBRO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 191.2 y 193 bis) del TRLRHL, 103 del R. D. 500/90, el Remanente de Tesorería se minorará con los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación al final de cada ejercicio. Tales derechos se podrán determinar de forma individualizada, o mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado, pero en cualquier caso se tendrá en cuenta la antigüedad y el importe de las deudas, la naturaleza de los recursos, los porcentajes de recaudación, y demás criterios de valoración que ponderadamente establezca la Entidad. El criterio para determinar esos derechos se ha de establecer por el Pleno a propuesta de la Intervención según la Regla 8-c), 2º párrafo de la ICAL 13.

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	11/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Hasta la liquidación del ejercicio 2012 se ha seguido el criterio establecido en el artículo 55.3.c) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, coincidente con el sentado por la por la Cámara de Cuentas de Andalucía en razón a la antigüedad de la deuda.

La Ley 27/2013, con entada en vigor el día 31 de diciembre de 2013, introduce en el TRLHL el artículo 193 bis, con el siguiente tenor:

Artículo 193 bis. Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

A la vista del informe emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable adscrito a la Delegación de Economía y Patrimonio de la Diputación de Granada de 24 de febrero de 2020 y documentación anexa, obrantes en el expediente, de los que toma razón esta Intervención, siguiendo la pauta de carácter obligatorio y mínimo establecida de manera preceptiva en el citado artículo 193 bis, se establece una provisión de **24.941.007,77 €** que ha de aminorar los derechos pendientes de cobro en el Remanente de Tesorería, señalándose a continuación el importe de esta provisión y su relación respecto del total de derechos pendientes de cobro del ejercicio y de presupuestos cerrados tanto del ejercicio como de los años 2019 y 2018.

2018		2019		2020	
Dudoso cobro	24.314.198,90	Dudoso cobro	24.173.793,27	Dudoso cobro	24.941.007,77
Cerrados	Total	Cerrados	Total	Cerrados	Total
29.688.329,46	48.168.083,07	30.288.521,25	48.846.123,92	32.912.127,07	50.514.550,60
81,90%	50,48%	79,81%	49,49%	75,78%	49,37%

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	12/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Aunque con la provisión dotada se logra minorar en el importe de los derechos pendientes de dudoso cobro los resultados positivos del ejercicio, se considera necesario efectuar un expediente de depuración de los saldos pendientes de cobro de los ejercicios más antiguos y de todos los conceptos (tributarios o no) que están provisionados, para proceder, en su caso, a declarar los importes que por las causas establecidas en la Ley puedan considerarse fallidos.

Además, para reducir el importe anual de esta provisión y mejorar la Tesorería Provincial con lo que se facilitaría el cumplimiento de otras obligaciones impuestas por la ley (Morosidad, periodo medio de pago, atención de obligaciones especialmente las derivadas de la deuda pública, etc.,) se debe seguir aplicando el procedimiento de compensación en el pago de gastos a cargo de esta Diputación a favor de los municipios de la provincia que mantienen deudas con la hacienda provincial en un importe elevadísimo.

4.4.- INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Las Cuentas de Operaciones no presupuestarias representativas de dichos ingresos presentan a la fecha de cierre del ejercicio un saldo de **1.081.105,54 €** superior al resultante a 31 de diciembre de 2019¹, en aplicación de lo dispuesto en la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la ICAL 2013, se efectúa deducción por el total respecto del importe de los Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio.

Dicho importe resulta de:

Concepto NP	Cta. PGCP	Descripción	Saldo Inicial Acreedores	Total Debe (Pagos)	Total Haber (Ingresos)	Saldo Actual Acreedor
30001	5540	INGRESOS EN CAJA PENDIENTE DE APLICACION	399,87	0,00	0,00	399,87
30002	5540	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTE DE APLICACION	983.858,72	37.683.951,67	37.780.798,62	1.080.705,67
30008	5540	INGRESOS EN OTROS SIN CLASIFICAR PENDIENTES DE APLICACION	0,00	16.254,61	16.254,61	0,00
30018	5540	OTRAS PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL			984.258,59	37.700.206,28	37.797.053,23	1.081.105,54

¹ Los ingresos pendientes de aplicación del ejercicio 2019: 984.258,59 €

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	13/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Todos estos ingresos se han aplicado/aplicarán en 2021

4.5.- PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

La Cuenta de Operaciones no presupuestarias que recogen este tipo de pagos, que son operaciones propias de la gestión ordinaria, presentan a la fecha de cierre del ejercicio un saldo de **32.412,23 €**¹, con el siguiente detalle:

Concepto NP	Cta. PGCP	Descripción	Saldo Inicial Deudores	Total Debe (Pagos)	Total Haber (Ingresos)	Saldo Actual Deudor
40001	5550	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	54.423,95	3.879.530,52	3.879.530,51	1.503,96
42000	5581	PROV.FONDOS PARA ANTICIPOS DE CAJA FIJA	2.066,12	41.872,64	41.872,64	2.066,12
45000	5585	LIBRAMIENTOS PARA PROVISIONES DE FONDOS	34.338,19	41.872,64	47.368,68	28.842,15
TOTAL			90.828,26	3.963.275,80	3.968.771,83	32.412,23

En aplicación de lo dispuesto en la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la ICAL 2013, se efectúa deducción respecto del importe de los acreedores pendientes de pago a fin de ejercicio por los indicados **32.412,23**.

Se ha de reseñar que el Concepto *40001 Pagos pendientes de aplicación* recoge fundamentalmente los pagos de estas características en los términos autorizados en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el pago de las nóminas mensuales y otras atenciones específicas².

4.6.- OBLIGACIONES FINANCIADAS CON EL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

El importe de las obligaciones financiadas con el Remanente de Tesorería que se recoge en el Estado de Resultado Presupuestario, siguiendo el criterio establecido por la Intervención General de la Administración del Estado al evacuar la consulta nº. 4/94 se corresponde exclusivamente con el importe de dichas obligaciones financiadas

¹ Los pagos pendientes de aplicación del ejercicio 2019: 90.828,26 €

² Artículo 51. Bases de Ejecución:3.- Al amparo de lo dispuesto en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad aprobada por Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, se podrán atender mediante procedimiento de anticipo, contabilizándose con cargo a las cuentas del subgrupo 55 y las divisionarias que se creen del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, los pagos derivados de las siguientes operaciones:

- Nóminas mensuales
- Seguros Sociales
- Indemnizaciones por Responsabilidad patrimonial de la Diputación.

Los pagos a que se refiere este apartado se realizarán a la vista de la Resolución en la que, en aplicación de este artículo, expresamente se ordene la realización de los mismos.

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	14/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

con el Remanente de Tesorería para gastos generales deducido de la liquidación del ejercicio 2019 (IFS y aplicación cuenta 413) y aplicado en diversos expedientes a lo largo del ejercicio 2020, asciende a la cifra de **17.086.936,74 €** en total referente a las operaciones no financieras y financieras, cifra que consta en el informe del Sr. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable que obra en el expediente (anteriormente citado) y del que igualmente toma razón esta Intervención.

Del citado importe se han ejecutado, con cargo a los capítulos 1, 2 y 4 de gastos, un total de 3.085.204,86 €, importe que ajustará las obligaciones reconocidas en el cálculo del ahorro neto (apartado 5.3 del informe)

Nº Operación	Fase	Expte	Fecha	Aplicación	Importe	Saldo Aplicación	Proyecto	Gasto realizado	CAP 1, 2 y 4
12020000529	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	128.919,30	128.919,30	2019 3 ZDES F 1	128.029,07	128.029,07
12020000560	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	3.937,50	3.937,50			
120200001251	MI-	3/2020	05/06/2020	2020 140 87000	-3.937,50	0,00	2019 2 CAPET 1	0,00	
12020000560	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	5.062,50	5.062,50			
120200001251	MI-	3/2020	05/06/2020	2020 140 87000	-5.062,50	0,00	2019 2 APIEP 1		
12020000560	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	7.297,07	7.297,07	2019 3 DIGI 1	2.449,33	2.449,33
12020000560	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	11.838,34	11.838,34	2019 3 INMIG 1	11.838,34	11.838,34
12020000560	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	16.891,45	16.891,45	2018 3 OSS 1	1.464,89	1.464,89
12020000560	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	438.077,83	438.077,83			
120200001251	MI-	3/2020	05/06/2020	2020 140 87000	-438.077,83	0,00	2018 2 PFEA 1		
12020000563	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	20.566,35	20.566,35	2017 3 TE033 1	5.831,40	5.831,40
12020000566	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	16.192,23	16.192,23			
120200001251	MI-	3/2020	05/06/2020	2020 140 87000	-14.953,18	1.239,05	2016 3 XRIST 1	0,00	
12020000580	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	22.176,53	22.176,53	2019 3 REMSA 1	11.160,56	11.160,56
12020000581	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	54.152,23	54.152,23	2019 3 ORI19 1	45.096,08	45.096,08
12020000582	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	54.541,67	54.541,67			
120200001251	MI-	3/2020	05/06/2020	2020 140 87000	-7.875,00	46.666,67			
120200001251	MI-	3/2020	05/06/2020	2020 140 87000	-46.666,67	0,00	2018 2 ADEGE 1	0,00	
12020000635	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	1.960,49	1.960,49	2018 3 ATMOS 4	0,00	
12020000635	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	6.014,04	6.014,04	2018 3 GRAMA 3	6.014,04	6.014,04
12020000635	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	15.839,42	15.839,42			
120200001251	MI-	3/2020	05/06/2020	2020 140 87000	-15.329,42	510,00	2018 3 CANAC 3	0,00	
12020000635	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	55.360,54	55.360,54	2018 3 VECTO 4	0,00	
12020000584	MI+	6/2020	16/03/2020	2020 140 87000	60.769,53	60.769,53	2018 3 MECIA 3	42.713,72	
					387.694,92			254.597,44	
Nº Operación	Fase	Expte	Fecha	Aplicación	Importe	Saldo Aplicación	Proyecto	Gasto realizado	
120200001250	MI+	3/2020	05/06/2020	2020 140 87000	2.717.892,34	2.717.892,34	142 01111 91300	2.717.892,34	
					2.717.892,34			2.717.892,34	
Nº Operación	Fase	Expte	Fecha	Aplicación	Importe	Saldo Aplicación	Proyecto	Gasto realizado	
120200001199	MI+	11/2020	29/05/2020	2020 140 87000	899.952,50	66.550,00	131 23116 46100	2020 5 IFS20 2	
						333.402,50	131 23116 22106	2020 5 IFS20 2	399.284,09
						500.000,00	131 23112 46202	2020 3 AEFAM 1	500.000,00
120200001199	MI+	11/2020	29/05/2020	2020 140 87000	2.000.000,00	2.000.000,00	100 23119 46220	2020 5 IFS20 1	1.974.037,05
					2.899.952,50			2.873.321,14	2.873.321,14
								Gasto realizado	3.085.204,86

4.7.- RECTIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTOS CERRADOS Y CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS

En el expediente consta **cuadro detallado de las rectificaciones de saldos iniciales de derechos reconocidos de ejercicios cerrados, así como la rectificación de saldos iniciales de operaciones no presupuestarias**, debiéndose, en caso de que no se haya tramitado y aprobado el correspondiente expediente por el titular de la

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	15/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Delegación de Economía, aprobarse en la liquidación del Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

Artículo 45.- GESTIÓN DE LOS INGRESOS

7.- La anulación/rectificación de derechos de ejercicios cerrados será tramitada mediante propuesta dictada por el órgano competente de la Delegación a la que corresponda la gestión del citado derecho, donde queden perfectamente identificados los documentos contables afectados y el saldo a anular/rectificar, así como el motivo de la anulación/rectificación, procediendo a su traslado a la Delegación de Economía cuyo titular será competente para su aprobación previa tramitación del correspondiente expediente fiscalizado por la Intervención, debiendo dejar constancia a través del correspondiente reflejo en el sistema de información contable. De dichas rectificaciones se dará cuenta en la Liquidación del ejercicio en el cual se produzca la citada resolución de anulación.

5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.-

5.1.- SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS FISCALES EN LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021.

Ya se ha indicado esta circunstancia especialísima en este informe, al igual que se ha hecho en los expedientes de liquidación del presupuesto de 2020 de los Organismos Autónomos que se han finalizado (APEI, SPT, LORCA), y es necesario hacerlo en este.

5.1.1.- DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.

El artículo 173-4 del TRLRHL y el artículo 48-2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril disponen que el importe de remanente de tesorería para gastos generales puede ser un recurso para financiar modificaciones de crédito al presupuesto del ejercicio corriente (Créditos extraordinarios, suplementos de crédito e incorporación de remanentes de crédito).

Sin embargo, los artículos 12.5 y 32.1 de la LOEPSF disponen que:

- Artículo 12. Regla de gasto

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

- Artículo 32. Destino del superávit presupuestario.

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	16/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

1. *En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.*

por lo que los preceptos anteriores del TRLRHL y R.D. 500/1990 devienen, hasta 2019, en la práctica inaplicables, si bien, la disposición adicional sexta de la LOEPSF ha permitido en el ejercicio 2020 la aplicación del **SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL PRESUPUESTO GENERAL** a finalidad distinta de la indicada por disposición expresa del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en cuyo artículo 3 estableció el destino del superávit correspondiente a 2019 con el siguiente contenido:

Artículo 3 Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2019 y aplicación en 2020 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

1. *El superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2019 se podrá destinar para financiar gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23, «Servicios Sociales y promoción social», recogida en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales, previa aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, dentro de aquella política de gasto, se considerarán, con carácter excepcional ya lo exclusivos efectos de este artículo, incluidas las prestaciones señaladas en el punto 2 del artículo 1 de este Real Decreto-ley.*

Asimismo, será de aplicación el régimen de autorización recogido en el último párrafo del apartado 1 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. *En el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares podrán incluir gasto imputable también en el capítulo 6 y 7 del estado de gastos de sus presupuestos generales destinadas a financiar los gastos citados en el apartado anterior y se asignen a municipios que:*

- a) *Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,*
- b) *o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, aprueben, en su caso, un plan económico-financiero de acuerdo con dicha norma.*

Para esta finalidad las Entidades locales, en conjunto, podrán destinar de su superávit una cantidad equivalente al crédito establecido en el artículo anterior, lo que será objeto de seguimiento por el órgano competente del Ministerio de Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	17/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Posteriormente, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, estableció en su artículo 20 la aplicación del citado art. 3 del RDL 8/2020 a un porcentaje límite del 20% con el siguiente tenor literal:

Artículo 20 Aplicación del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, a las Entidades Locales

1. A los efectos de la aplicación del último párrafo del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el importe que podrá destinar cada entidad local al gasto al que se refiere dicho precepto será, como máximo, equivalente al 20% del saldo positivo definido en la letra c) del apartado 2 de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. Para la aplicación del superávit a la política de gasto 23 en los términos regulados en el artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, la modificación presupuestaria de crédito extraordinario para habilitar crédito o de suplemento de créditos que deba aprobarse, se tramitará por decreto o resolución del Presidente de la corporación local sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tales decretos o resoluciones serán objeto de convalidación en el primer Pleno posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente. La falta de convalidación plenaria no tendrá efectos anulatorios ni suspensivos del decreto aprobado, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía contencioso-administrativa, para lo que el cómputo de plazos se producirá a partir de la fecha de publicación del acuerdo plenario.

Número 2 del artículo 20 redactado por la disposición final primera del R.D.-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales («B.O.E.» 5 agosto). Téngase en cuenta que el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de 10 de septiembre de 2020, acordó derogar el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales («B.O.E.» 11 septiembre). Vigencia: 5 agosto 2020

3. Para el seguimiento por el órgano competente del Ministerio de Hacienda, las Entidades Locales deberán remitir cumplimentado el formulario recogido en el Anexo III de este real decreto-ley. Esta obligación de remisión de información se establece en desarrollo del principio de transparencia reconocido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por lo que deberá atenderse centralizando dicha remisión a través de la intervención o unidad que ejerza sus funciones.

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	18/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

La información será remitida por medios electrónicos a través de los modelos normalizados y sistema que el Ministerio de Hacienda habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda considere que no es necesaria su utilización.

4. *Se habilita a dicho órgano del Ministerio de Hacienda para dictar las resoluciones que sean necesarias para la aplicación de este precepto y para el establecimiento de plazos, períodos y procedimiento de remisión.*

5. *El incumplimiento de las obligaciones de suministro de información, tanto en lo referido a los plazos establecidos, el correcto contenido e idoneidad de los datos o el modo de envío derivados de las disposiciones de este real decreto-ley podrá llevar aparejada la imposición de las medidas previstas en los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, previo requerimiento a la Corporación Local para su cumplimiento en un plazo de 10 días hábiles. Sin perjuicio de la posible responsabilidad personal que corresponda, el Ministerio de Hacienda podrá dar publicidad a los requerimientos efectuados o al incumplimiento de los mismos.*

6. *El Ministerio de Hacienda podrá difundir o publicar la información remitida en virtud del presente real decreto-ley con el alcance, contenido y metodología que determine.*

El artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica amplía el destino estableciendo que **“...Las entidades locales podrán destinar en 2020, como máximo, el 7 por ciento del saldo positivo correspondiente al año 2019 que resulte de la aplicación de las reglas del apartado 2 de aquella disposición adicional, para financiar **gastos de inversión en vehículos eléctricos puros** o con etiqueta ambiental CERO, salvo en el caso que se acredite que no existen vehículos CERO que cumplan con las necesidades mínimas de servicio, en cuyo caso podrán sustituirse por **vehículos con la etiqueta ECO**, y en **infraestructuras de recarga para el uso de los vehículos adquiridos**, que se destinen a la prestación de los servicios públicos de **recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios y de transporte de viajeros.**”**

Tras la declaración de pandemia internacional por la COVID 19 realizada el pasado 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, y previa Declaración del Consejo de la Unión Europea de 23 de marzo de 2020 en la que se

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	19/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

acordó la activación de la cláusula General de salvaguardia¹, **el Congreso de los Diputados, en la sesión de 20 de octubre de 2020**, previo **Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020**, apreció que España está sufriendo una pandemia que está suponiendo **una situación de emergencia extraordinaria** a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, activando por ello la denominada Cláusula de Salvaguardia

Artículo 135.4 de la Constitución establece que los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública “sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”.

Artículo 11.3 de la LOEPSF dispone que “Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo”

Este acuerdo igualmente ha permitido la entrada en vigor del Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se adoptó que:

Quedan suspendidos los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 de:

- **adecuación de los objetivos** de estabilidad presupuestaria y de deuda pública **para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el año 2020** para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, y
- **fijación de los objetivos** de estabilidad presupuestaria y de deuda pública **para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023** para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

¹ La Declaración del Consejo de la Unión Europea de 23 de marzo de 2020: Los ministros de Hacienda de los Estados miembros manifestaron su acuerdo con la evaluación de la Comisión. Acordaron la activación de la cláusula general de salvaguardia:

- permite una **desviación temporal** respecto de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo, siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.
- **No suspende los procedimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento**
- Permite a los Estados miembros **no cumplir los requisitos presupuestarios que se aplicarían en condiciones normales.**
- Permite a la Comisión y al Consejo tomar las medidas necesarias de **coordinación de políticas** en el marco del Pacto citado.

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	20/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021¹, tal y como informa la SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL del Ministerio de Hacienda en el documento FAQ de **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES EN 2020 Y 2021 EN RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS ENTIDADES LOCALES**, publicado en la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda.

El citado documento en su pregunta número 21, sobre si la suspensión de las reglas fiscales afecta a las reglas del destino del superávit de las Entidades Locales concluye:

- La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera.
- La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que estas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública.
- Al no ser aplicable la regla general, tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, salvo las excepciones siguientes, o mediante norma posterior que prorrogue íntegramente la DA 6ª de la LOEPSF.
- No obstante, en cuanto a esta última, hay que tener en cuenta que, en el marco de las medidas que se han adoptado como consecuencia de la crisis sanitaria por la COVID19, mediante el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, se autorizó a las EELL a destinar su superávit de 2019 a financiar gasto social, con un límite global de 300 millones de euros, considerándolo como inversión financieramente sostenible, no computando en la regla de gasto en este año, dentro del marco de la disposición adicional sexta de la LOEPSF; y de acuerdo con el artículo 20.1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, se ha concretado para cada Entidad Local en el 20% del importe del superávit o del remanente de tesorería para gastos generales (de la menor) que, como máximo, puede destinar a inversiones financieramente sostenibles.
- Asimismo, el artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, prevé que las entidades locales puedan destinar en 2020, como máximo, el 7% del importe del superávit de 2019 para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos puros o no contaminantes o con

¹ Pregunta nº 1 del documento

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	21/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

etiqueta ambiental, y en infraestructuras de recarga para el uso de los vehículos adquiridos, que se destinen a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios y de transporte de viajeros.

- En ambos casos, queda eliminado el límite que establece la regla especial del destino del superávit de no incurrir en déficit en términos de contabilidad nacional al final del ejercicio 2020 como consecuencia del gasto que se realice en proyectos de inversiones financieramente sostenibles.
- En definitiva, **no se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2019 y de 2020, y su destino en 2020 y 2021, respectivamente**

5.2.- LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

A pesar de la situación establecida tras el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, de suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, se considera procedente y recomendable examinar los resultados obtenidos en la liquidación con los criterios establecidos por la LOEPSF.

Los cálculos que son necesarios realizar para medir la observancia del principio de Estabilidad se han efectuado de acuerdo con el Manual de cálculo del déficit. Teniendo en cuenta el carácter de este Manual (orientador), ese procedimiento y los datos por él obtenidos deberán ser fijados por la Corporación a fin de realizarlos siempre de una manera homogénea (se ha hecho en el artículo 56 de las Bases de Ejecución del presupuesto).

Así, siguiendo el expresado Manual se han tenido en cuenta los derechos recaudados en 2020 de ingresos devengados en 2020 y anteriores respecto de los tres primeros capítulos de ingresos, y ello a pesar de no disponer de datos para aplicar los demás mecanismos señalados en el Manual de cálculo del déficit (especialmente en los capítulos de ingresos IV y VII en los que el criterio a seguir sería el marcado por el pagador).

Se puede concluir que se produce en el presupuesto de Diputación, en la comparación de las operaciones de naturaleza no financiera una situación de CAPACIDAD de financiación de 10.962.302,89 € (Derechos reconocidos-recaudados / obligaciones reconocidas¹).

¹ Incluidas operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (OPA, véase Anexo V).

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	22/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

Igualmente, y respecto de la comparación existente entre las operaciones financieras una situación de **NECESIDAD** de financiación de **2.596.738,91 €**, consecuencia de que, al contrario de los últimos ejercicios, **ha sido mayor el importe de los derechos reconocidos al de las obligaciones reconocidas por los capítulos VIII y IX**, todo ello según el siguiente esquema:

TOTAL	A	B	
CAPITULO	DERECHOS/INGRESOS COMPUTABLES	OBLIGACIONES (OR + OPA)	DIFERENCIAS
I	10.762.124,57	77.684.086,41	
II	11.709.808,01	38.374.384,16	
III	13.059.150,73	789.458,74	
IV	208.645.250,58	78.608.177,42	
V	20.054,04	0,00	
1.- TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	244.196.387,93	195.456.106,73	48.740.281,20
VI	0,00	7.625.227,40	
VII	8.446.698,51	38.681.968,89	
2.- OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	8.446.698,51	46.307.196,29	-37.860.497,78
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	252.643.086,44	241.763.303,02	10.879.783,42
AJUSTES OPA 2019 APLICADAS A PRESUPUESTO 2020		-82.519,47	
NECESIDAD/CAPACIDAD DE FINANCIACION	252.643.086,44	241.680.783,55	10.962.302,89
VIII	404.943,31	300.465,52	
IX	10.731.145,33	8.238.884,21	
3.- OPERACIONES FINANCIERAS	11.136.088,64	8.539.349,73	2.596.738,91
5.- TOTAL PRESUPUESTO	263.779.175,08	250.220.133,28	13.559.041,80
CONTRATACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS			104.477,79
CONTRATACION NETA PASIVOS FINANCIEROS			2.492.261,12
NECESIDAD/CAPACIDAD DE FINANCIACION			-2.596.738,91
NECESIDAD/CAPACIDAD DE FINANCIACION TOTAL			8.283.044,51

Habida cuenta que ambos saldos (Operaciones no financieras y operaciones financieras), son saldos que se han de suceder, la comparación entre ambas ofrece una situación respecto de los derechos recaudados y obligaciones reconocidas que expresa una situación de **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN** que se puede establecer en **8.283.044,51 €¹**.

¹ SEC CAPÍTULO 8 Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996 relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	23/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Por tanto, la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria establecida en el artículo 16 Reglamento Estabilidad en las EELL, da un resultado de cumplimiento (superávit en términos de estabilidad presupuestaria) en la liquidación del presupuesto de la Diputación de Granada del ejercicio 2020.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, se establece el objetivo de estabilidad en el marco 2020-2023 para las entidades locales en el - 0,00 % para el año 2020, este límite supondría el déficit máximo permitido y en consecuencia no resultaría exigible para las entidades que se encontraran dentro de él la presentación de planes económico-financiero de reequilibrio, la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, ha dejado el anterior acuerdo inaplicable.

Se ha de tener en cuenta que el escenario que se pone de manifiesto en la LOEPSF y en el R.D. 1463/2007 lo es a partir de datos consolidados (Diputación, Organismos Autónomos y sociedades mercantiles), habrá que esperar para el cálculo en términos consolidados a la elaboración de la Cuenta Anual del ejercicio 2017.

No obstante, se quiere indicar que visto el importe resultante y los datos establecidos en las liquidaciones de los presupuestos de los organismos autónomos del ejercicio 2020, presumiblemente dichos datos consolidados serán positivos en términos de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Se ha de señalar que en la remisión de información al MINHFP de la información de la ejecución del presupuesto del cuarto trimestre de 2020 (avance), con las incidencias que constan en el expediente, se reporta el cumplimiento del principio de estabilidad en el documento *informe evaluación de cumplimiento de objetivos Ley Orgánica 2/2012 emitido por el MINHFP*.

5.2.1.- Estimación ingresos artículo 12.5 de la LOEPSF:

La suspensión de la aplicación de las reglas fiscales para los años 2020 y 2021 elude la necesidad de estimar el cálculo de estos ingresos.

LA SUCESIÓN DE CUENTAS Y SALDOS CONTABLES

8.01. El SEC registra los flujos y los stocks en una serie ordenada de cuentas que describe el ciclo económico desde la generación de la renta hasta su acumulación en forma de activos, pasando por su distribución y redistribución.

8.02. Cada una de las cuentas muestra operaciones que se equilibran, bien por las definiciones adoptadas, bien por un saldo significativo que se traslada a la siguiente cuenta.

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	24/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

5.3.- CAPITAL VIVO Y AHORRO PRESUPUESTARIO.

Tanto en el cálculo del capital vivo como en el ahorro neto, la Disposición final Trigésima de la LPGE 2013, dotó de vigencia indefinida a la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, con el siguiente tenor literal:

“Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:

«Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios

A efectos del cálculo del capital vivo, se consideran todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	25/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Esta Intervención para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y el nivel de endeudamiento ha realizado los ajustes en derechos y obligaciones con la información disponible del estado de ejecución del Presupuesto y que se detallan en el Anexo III y de acuerdo con la **NOTA INFORMATIVA SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL APLICABLE EN EL AÑO 2020, A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO A CONCERTAR.**

A) CÁLCULO CAPITAL VIVO

Los derechos reconocidos Consolidados por operaciones corrientes (Capítulos I a V del presupuesto de ingresos) obtenidos en los términos de la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modificada por la Disposición final Trigésima de la LPGE 2013, alcanzan la cifra de **270.776.746,43 €¹**, siendo esta la cifra respecto de la que se ha de partir para la determinación del porcentaje de capital vivo de operaciones de crédito a corto y largo plazo. El cálculo se detalla en el ANEXO III del Informe, en el que se han incluido los ingresos de carácter ordinario, descontándose el importe de los ingresos procedentes de los intereses de las operaciones de préstamos del PFEA transferido en el ejercicio 2019 por la Junta de Andalucía por un importe de 8.257,30 € y contabilizado en el concepto 45060, los ingresos considerados por esta Intervención que pueden afectar a la capacidad de devolución futura de la deuda viva, así como el ajuste por transferencias internas por importe de 10.381.358,7033 €, sin considerar a la sociedad Granada Innova al encontrarse en disolución desde julio de 2016², e incluyendo tanto los Consorcios de RESUR y de Bomberos como la empresa provincial VISOGSA que fue sectorizada por la IGAE el 31 de octubre de 2017 ya que tras las alegaciones presentadas por la Diputación, con fecha 14 de enero de 2019 se recibió contestación mediante correo electrónico a la Intervención General de la Diputación con el siguiente tenor literal:

En relación a la solicitud de reclasificación de la entidad VISOGSA, hay que señalar:

¹ En el ANEXO III del Informe se adjunta detalle del cálculo de los Derechos reconocidos Netos ajustados, en el que, partiendo de los Derechos Reconocidos Netos, se minoran en el importe de los conceptos cuya naturaleza es afectada exclusivamente en el Capítulo IV Transferencias corrientes.

² En sesión de Junta General de Accionistas de 27 de febrero de 2020 se adoptó acuerdo de liquidación de la sociedad y se ha inscrito la correspondiente escritura en el Registro Mercantil.

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	26/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

1. *Se han analizado las alegaciones formuladas en relación a la sectorización de la entidad, y se ha de tener en cuenta en el cómputo del ratio que las subvenciones con carácter general no forman parte de las ventas tal y como señala el Manual de la IGAE:
"A efectos de la norma del 50% las "ventas" se deben identificar con el importe obtenido por la venta de los bienes y/o servicios producidos, excluidos los impuestos sobre los productos y excluidos las subvenciones pagadas por una Administración pública destinada al cubrir el déficit global de la unidad. En este sentido, las únicas subvenciones que computarían como "ventas" a estos efectos, serían aquellas que recibieran también los productores privados para el mismo tipo de actividad y calculada por unidad de bien o servicio producido. No obstante, hay que tener en cuenta que Eurostat realiza una interpretación sumamente restrictiva de las subvenciones a los productos que pueden considerarse como ingresos por ventas para la aplicación de este criterio del 50%, por lo que será necesario un análisis caso por caso de estas subvenciones, aun cuando también las reciban unidades privadas."*
2. *Del análisis del ratio calculado para los años 2014 a 2017 (teniendo en cuenta el párrafo anterior), resulta una situación dudosa que no permite llevar a cabo la revisión de la clasificación. Por ello y con objeto de tener más información temporal, se solicita cuando estén disponibles, las cuentas del ejercicio 2018, junto con el informe de auditoría de la sociedad.*

Asimismo, en el cálculo del capital vivo de acuerdo con DA 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modificada por la Disposición final Trigésima de la LPGE 2013, se ha de incluir el importe de todas las operaciones vigentes formalizadas dispuestas y no dispuestas a 31 de diciembre de 2019, incluidos, y el riesgo deducido de avales¹. En dicho importe no se han incluido los saldos a reintegrar derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 (4.276.404,35 €) y 2009 (17.096.590,57 €).

El importe total del **capital vivo obtenido a 31 de diciembre de 2020, incluida VISOGSA** por operaciones a corto y largo plazo es de **60.538.505,99 €**, capital vivo que no se ha de ajustar porque durante el ejercicio 2020 se ha cancelado el último préstamo pendiente de amortizar del PFEA (PFEA 2010), obteniéndose un **RATIO DE ENDEUDAMIENTO DEL 22,36 %²**, ratio que es inferior al 110 % establecido en el artículo 53 del TRLRHL, (el **110 % = 297.854.421,07 €**) y el 75% (el **75% = 203.082.559,82 €**) que establece la Disposición Adicional decimocuarta del RDL 20/2011, para concertar una operación de crédito a largo plazo sin necesidad de autorización por la Administración que ostenta la tutela financiera, en este caso la Junta de Andalucía.

¹ A 31 de diciembre de 2020 la Diputación no dispone de avales constituidos a favor de otras AAPP.

² Ratio endeudamiento ajustado a 31/12/2020: **60.538.505,99** / 270.776.746,43 *100 = 22,36 %

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	27/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

No obstante, en el expediente que se tramite para concertar la operación de crédito a largo plazo prevista en el Presupuesto de 2021 destinado a financiar inversiones, en el cálculo de la deuda viva hay que incluir el importe de la operación a proyectar cuya cuantía máxima prevista es **de 4.298.749,22 €** y recalculamos los ingresos corrientes consolidados una vez se hayan aprobado todas las liquidaciones de los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos. Además esta operación deberá cumplir el principio de prudencia financiera que introduce la DA1ª del RDL 17/2014 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y que desarrolla la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, o la que esté en vigor cuando se tramite el expediente.

B) CÁLCULO AHORRO NETO

El **ahorro presupuestario neto ajustado** (partiendo de una anualidad teórica de amortización ajustada de **8.010.275,28** ¹ € que ha sido calculada respecto de un principal igualmente teórico en un escenario de total disposición de los capitales de los préstamos formalizados y previstos que están vivos a 31 de diciembre de 2020) que se obtiene de la liquidación asciende a la cifra de **+ 45.612.166,00 €**, y es el resultado de la diferencia existente entre los derechos reconocidos por operaciones corrientes ya corregida de acuerdo con la Dis, Adic, 14ª del RDL 20/2011 (192.642.765,49 €) y la suma de las obligaciones reconocidas por los capítulos I, II y IV, deducidas las obligaciones financiadas con el remanente de Tesorería para gastos generales y las financiadas con recursos afectados (191.403.833,40 €)

El ratio obtenido en el cálculo del ahorro presupuestario neto ajustado es del 18,62 %. Se adjunta cuadro resumen:

¹ Importe correspondiente a la ATA de la Diputación de los préstamos vivos a 31 de diciembre de 2019, una vez minorado la ATA de los préstamos del PFEA financiados por la Junta (774.363,43 €)

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	28/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

EJERCICIO 2020			
Cap.	CAPITULO	DERECHOS (1)	OBLIGACIONES (2)
I		10.806.335,91	77.506.476,68
III		11.709.808,01	38.374.384,16
III		13.846.392,18	
IV			
(1)		208.645.250,58	78.608.177,42
V		20.054,04	
(A)	TOTALES Dº RECONOCIDOS NETOS	245.027.840,72	194.489.038,26
	Capit. IV Intereses Prestamos J.A.(3 45060)	-1.566,04	
	OR FINANCIADAS CON RECURSOS AFECTADOS (2)		0,00
(A')	TOTALES AJUSTADOS	245.026.274,68	194.489.038,26
	OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES Cap 1,2 y 4		3.085.204,86
			191.403.833,40

(1) INGRESOS ORDINARIOS CALCULADOS MINORANDO LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS SEGÚN DA 14ª RDL 20/2011

(2) OBLIGACIONES AJUSTADAS EXCLUIDAS LAS FINANCIADAS CON RECURSOS AFECTADOS

AHORRO PRESUPUESTARIO	2020
1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS AJUSTADOS	245.026.274,68
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS AJUSTADOS	191.403.833,40
3.- AHORRO PRESUPUESTARIO(1-2)	53.622.441,28
4.- ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN OPERACIONES VIGENTES A31122020	8.010.275,28
5.- AHORRO NETO AJUSTADO (3 - 4.2)	45.612.166,00
RATIO AHORRO NETO AJUSTADO	18,62%

Se ha de señalar que, el escenario que se pone de manifiesto en la LOEPSF lo es a partir de datos consolidados (Diputación, Organismos Autónomos, VISOGSA y Consorcio RESUR y Consorcio de Bomberos) por lo que habrá que esperar al cálculo en términos consolidados en la elaboración de la Cuenta Anual del ejercicio 2020 para conocer la incidencia de la deuda contraída sobre dichos datos consolidados.

5.4.- REGLA DE GASTO

Al igual que se ha hecho con el principio de estabilidad presupuestaria, a pesar de la situación establecida tras el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, de suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, se considera procedente

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	29/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

y recomendable examinar los resultados obtenidos en la liquidación con los criterios establecidos por la LOEPSF, máxime si tenemos en cuenta los resultados obtenidos al respecto en esta magnitud en los ejercicios anteriores.

No se tiene en cuenta tasa de referencia alguna por la señalada suspensión de las reglas fiscales, y se iguala el gasto habido en 2020, con el habido el 2019

El Artículo 12. de LOEPSF determina

Artículo 12, Regla de gasto.

1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

La tasa de referencia del 2,9% establecida por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, como ya se indicó resulta inaplicable por la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	30/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

El cálculo de la regla de gasto no cuenta con norma de desarrollo distinta de las Notas Informativas publicadas por la Intervención General de la Administración del Estado¹.

El importe de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2020, realizados los ajustes procedentes, GASTO COMPUTABLE (Véase Anexo), sería presumiblemente inferior al importe DEL GASTO COMPUTABLE a 31 de diciembre de 2019, tal y como consta a continuación:

Cálculo de la Regla de Gasto (art. 12 LO 2/2012, LOEPSF)			LIQUIDACIÓN DE 2019	LIQUIDACIÓN DE 2020	
I	=	Empleos no financieros (Suma de los capítulos I a VII)			
		Cap	Denominación	ORN	ORN
		I	Gastos de Personal	71.648.850,98	77.506.476,68
		II	Bienes ctes y servicios	38.419.530,14	38.374.384,16
		III	Gastos financieros*	217.319,31	69.323,76
		IV	Transferencias ctes.	55.891.807,20	78.608.177,42
		V	Fondo de Contingencia	0,00	0,00
		VI	Inversiones reales	20.433.767,34	7.625.227,40
	VII	Transferencias capital	31.645.080,28	38.681.968,89	
		Operaciones no financ	218.256.355,25	240.865.558,31	
		* El capítulo 3 recoge solo obligaciones no derivadas de endeudamiento	0,00	0,00	
II	=	Empleos no financieros menos intereses deuda	218.256.355,25	240.865.558,31	
AJUSTES					
1	-	Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00	
2	- +	Inversiones realizadas por empresas que no son Administraciones Públicas por cuenta de una corporación local	0,00	0,00	
3	- +	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00	
4	- +	Ejecución de Avaes	0,00	0,00	
5	+	Aportaciones de Capital	0,00	0,00	
6	- +	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	
7	- +	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto	-9.228.656,20	82.519,47	
8	- +	Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Privadas según el SEC por realización de infraestructuras	0,00	0,00	
9	- +	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	
10	- +	Arrendamientos financieros	0,00	0,00	
11	+	Préstamos	0,00	0,00	
12	-	Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012 (RDL 4/2012)	0,00	0,00	
13	- +	Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	
14		Otros (especificar)	0,00	0,00	
TOTAL AJUSTES			-9.228.656,20	82.519,47	
III	=	Empleos no financieros ajustados (II - + Ajustes)	209.027.699,05	240.948.077,78	
15		Ajustes consolidación presupuestaria (Transferencias internas)	-10.123.426,17	-11.226.174,68	
16	+	Gastos financiados con fondos finalistas de la UE o de otras AAPP	-60.834.069,78	-89.543.028,08	
		Unión Europea	2.925.978,30	853.867,80	
		Estado	1.229.715,69	122.000,01	

¹ Guía de la regla de gasto

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	31/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

	Comunidad Autónoma	45.393.977,32	76.091.312,75
	Diputaciones	0,00	0,00
	Otras Administraciones Publicas	11.284.398,47	12.475.847,52
	TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	138.070.203,10	141.281.623,53
	Inversiones financieramente sostenibles	12.196.857,85	2.873.321,14
	DIFERENCIA	125.873.345,25	129.084.765,68
	AJUSTE MINHAP	0,00	0,00
	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACION 2020 MINHAP	125.873.345,25	129.084.765,68
	Tasa de referencia crecimiento PIB 2020 ** % ACM 6 DE OCTUBRE DE 2020	0,00	
	Total	129.084.765,68	100,00%
17	+ Cambios normativos = Aumentos permanentes de recaudación	0,00	0,00
18	- Cambios normativos = Disminuciones permanentes de recaudación	-1.943.439,16	0,00
IV	= Determinación del Gasto Computable Ajustado	127.141.326,52	127.141.326,52
	DIFERENCIA GASTO COMPUTABLE/EJECUTADO	0,00	100,00%

La liquidación del ejercicio de la Diputación 2020 respecto de la del ejercicio 2019, **CUMPLIRÍA PREVISIBLEMENTE** el objetivo de regla de gasto, fundamentalmente por el reconocimiento de obligaciones financiadas con el Remanente de Tesorería Afectado (Préstamos).

Se ha de señalar que, el escenario que se pone de manifiesto en la LOEPSF lo es a partir de datos consolidados (Presupuesto General de Diputación, que incluye Visogsa, y el perímetro de Consolidación en el que se integran desde 2017 Resur y Consorcio de Bomberos) por lo que habrá que esperar al cálculo en términos consolidados en la elaboración de la Cuenta Anual del ejercicio 2020 para la adopción o no de las medidas señaladas. **Si el importe resultante fuese negativo, y no estuvieran suspendida la aplicación de las reglas fiscales, habría que elaborar un Plan Económico-Financiero en los plazos señalados en la ley.**

Se quiere que indicar que visto el importe resultante y los datos avanzados y establecidos en las liquidaciones de los presupuestos de los organismos autónomos del ejercicio 2020 ultimados, a esta fecha se puede emitir opinión de dichos datos consolidados, **DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.**

5.3.1.- En los anteriores cálculos se han tenido en cuenta los incrementos/disminuciones permanentes de recaudación derivados de siguientes conceptos que constan detallados en el Anexo II (precio público tratamiento residuos sólidos no municipales, aportaciones de los sistemas integrados de gestión = - **1.943.439,16 €**).

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	32/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Respecto de la Tasa Provincial por la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos (Cambio normativo permanente a partir de 1 de julio de 2013) se produce un incremento permanente de recaudación de **68.248,56 €**. La normativa reguladora de dicha tasa ha sido derogada por el Pleno, en la sesión de 19 de noviembre de 2015, con efectos 1 de enero de 2016, por lo que en este ejercicio tal incremento permanente de recaudación tendrá que ser tenido en cuenta respecto de la recaudación efectivamente realizada y ello a tenor de lo establecido en la *Guía de la Regla de Gasto*:

Por último, cabe señalar que según se recoge en el apartado 4 del artículo 12 de la LO 2/2012 en el caso de que se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente. Por el contrario, cuando los cambios normativos supongan disminuciones de recaudación, el nivel de gasto computable en los años en que se produzcan estas disminuciones deberá reducirse en la cuantía equivalente. Por tanto, en el ejercicio en que produzca efecto el cambio normativo que dé lugar a un aumento de la recaudación de carácter permanente, el gasto computable calculado en dicho ejercicio se aumentará en la cuantía efectivamente recaudada como consecuencia del cambio. Si, por el contrario, el cambio normativo supone una disminución de ingresos de carácter permanente, el gasto computable del ejercicio en que dicho cambio tenga efecto, deberá disminuirse en la cantidad que se reduzca la recaudación. Si el cambio normativo produce su eficacia en varios ejercicios, el gasto computable en cada uno de ellos, podrá aumentarse o reducirse, según los casos, en los incrementos o reducciones adicionales de recaudación que se produzcan como consecuencia del cambio.

Esta circunstancia afecta igualmente al Servicio Provincial Tributario, en lo que atañe al incremento permanente de recaudación derivado de la tasa por prestación del servicio de recaudación derivado de la citada Tasa Provincial.

5.3.2.- El ajuste realizado por las obligaciones reconocidas por las inversiones financieramente sostenibles se justifica en el Informe remitido por el Área de Economía reproducido en el Anexo II y en el apartado 4.6 del presente Informe

5.4.- Facturas pendientes de aplicar al presupuesto.

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	33/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Obra en el expediente información relativa a las facturas pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2020 que se incorporan como anexos a este informe.

En los informes que la Intervención ha emitido a lo largo del ejercicio 2020 en los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito ha reseñado literalmente lo siguiente :

En el informe emitido por la intervención el 1 de marzo de 2018, respecto de la liquidación del ejercicio 2017, se señala, en síntesis, la preceptividad de incluir en la cuenta 413 todas las facturas que se tramitan en este tipo de expedientes.

Lo que se señala a los efectos del desarrollo del procedimiento indicado anteriormente, debiéndose señalar que el Ministerio de Hacienda, por notas informativas de 29 de julio y 4 de octubre de 2016 ha recordado el preceptivo uso de esta cuenta, recomendando su uso mensual. La Nota de 2 de enero de 2019, referida a la nueva cuenta 413 “acreedores por operaciones devengadas en los planes de cuentas locales” cierra el círculo de estas.

230.709,93

En la documentación trasladada a esta Intervención para la emisión del presente informe se adjunta Anexo de las facturas/obligaciones que se encuentran en esta situación cuyo importe asciende a **177.609,73 €**, por otra parte, hay que tener en cuenta las facturas/obligaciones que encontrándose en esta situación a 31.12.2019 (230.709, 93 €) han sido aplicadas a presupuesto cuyo importe asciende a **82.519.47 €**, luego el saldo a tener en cuenta, a efectos del principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto es, con diferente signo, es de **95.091,26 €**.

En consecuencia, se han de registrar en la cuenta 413, como así se ha hecho, todas aquellas facturas en las que, habiendo excedido el plazo habilitado en la normativa de morosidad (Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), por cualquier circunstancia no se encuentren aplicadas a presupuesto y permanecerán en esta situación hasta que se resuelva sobre dicha aplicación presupuestaria o sobre su devolución (rechazo) al emisor y todo ello sin perjuicio de las demás actuaciones que se deban realizar.

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	34/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Se señala en este apartado la obligatoriedad que incumbe a los distintos servicios provinciales de la tramitación de las facturas en los plazos que señala la Ley, a fin del pertinente reconocimiento de la correspondiente obligación y pago.

5.5.- Resultados del ejercicio

Desde la vigencia de la LOEPSF, si bien la legislación anterior a la misma ya contemplaba algunos supuestos, la obtención de los resultados por cada uno de los entes integrantes del presupuesto general, especialmente los que se corresponden con las exigencias establecidas en dicha Ley Orgánica (Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gastos, deuda pública, etc.), afectan a la Entidad a la que pertenecen en su conjunto.

6.- Resultados del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija (art. 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local)

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, señala en su artículo 27.2 lo siguiente¹:

Artículo 27. Intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija.

2. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al Pleno del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija.

De acuerdo con la letra d) del apartado primero del artículo 27 del RD 424/2017 las cuentas justificativas quedarán a disposición del órgano de control externo

El resultado del control en el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

¹ Recogido en el artículo 28.3 del Reglamento de Control Interno de la Diputación (BOP de 25 de julio de 2018 núm. 141)

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	35/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

6.1.- DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LOS ANTICIPOS DE CAJA

FIJA.

En la Diputación de Granada, a 31.12.2019 constan los siguientes anticipos de caja fija reflejados en el Sistema de Información Contable (SICALWIN) con la situación siguiente:

T: traspasados al ejercicio siguiente porque continúan operativos

X: cancelados según Resolución adjunta

A: en proceso de constitución

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	36/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Ordinal	NIF Habilitado	Nº Anticipo	Nombre o Razón Social	Importe máx. a gastar ANUAL	Pago Inicial + Reposiciones - Cancelaciones	Situación	Importe Total
801	***169***	10	MARIA ANGELES VILCHES FERRON	17.158,90	3.267,51	C	6.487,17
802	***406***	11	PARRA ARCAS PILAR	4.104,55	1.500,00	C	725,00
803	***793***	1	BLANCA CARMEN MOLINA MOLINA	2.300,00	1.685,42	C	2.100,00
806	***229***	1	JOSE SIMON GOMEZ	2.850,00	1.926,10	C	2.850,00
807	***709***	1	BEATRIZ ALONSO GONZALEZ	6.000,00	3.000,00	C	6.000,00
808	***523***	1	JOSE ANTONIO CRESPO RUIZ	10.000,00	4.000,00	C	5.000,00
809	***864***	1	MARIA TERESA HIDALGO AGUADO	83.950,00	37.582,10	C	93.950,00
810	***362***	2	FRANCISCO JAVIER B ENA RODRIGUEZ	21.000,00	5.640,00	C	7.800,00
811	***152***	1	ANTONIO MARIN RODRIGUEZ	7.900,00	2.414,61	C	7.900,00
821	***570***	1	ANA GALLARDO LOPEZ	5.700,00	1.040,85	C	1.880,00
822	***100***	1	RODRIGUEZ CACERES ANTONIO	9.400,00	0,00	X	7.900,00
843	***532***	1	JULIA ORTEGA TOVAR	1.500,00	600,00	C	1.500,00
854	***566***	1	JUAN CARLOS MEDIALDEA ROSALES	11.000,00	1.000,00	C	11.000,00
855	***385***	1	ERNESTO ROSALES ALVAREZ	10.600,00	4.000,00	C	10.600,00
856	***798***	2	MONTSERRAT FERNANDEZ SANCHEZ	2.000,00	500,00	C	3.000,00
857	***051***	1	RAFAEL JIMENEZ ALVAREZ	2.000,00	500,00	C	2.000,00
858	***826***	1	ISMAEL GARCIA REYES	3.700,00	500,00	C	3.700,00
859	***217***	1	JESUS MOYA BARROSO	22.900,00	4.000,00	C	22.900,00
	499	1	JOSE MARIA JIMENEZ MORENO	2.500,00	500,00	C	2.500,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBTROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMOOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBTROMJDEE	Página	37/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Las cuentas justificativas se han venido rindiendo con normalidad, remitiéndose las respectivas resoluciones aprobatorias de las mismas, así como la rendición anual regulada en el artículo 26 de las Bases de ejecución del Presupuesto.

6.1.- DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR

A fecha 31.12.2020 consta la siguiente relación de pagos a justificar concedidos y justificados.

Nº Operación Pago	Fecha Pago	Fecha Limite	Importe Pago	Justificado + Reintegrado	Fecha Justificación	Pdte. Justificar	N.I.F. Tercero	Nombre Tercero	Texto Explicativo	Situación
220110026136	27/06/2011	25/09/2011	2.700,00	2.880,00	21/09/2011	-180	***157***	LOPEZ LOPEZ JORGE	A JUSTIFICAR PARA FERIA ENCUENTRO CHAUVEN 21 AL 23 JUNIO. PROYECTO MAGREC. POCTEFEX.	T-traspasado
220170018240	27/06/2017	25/09/2017	1.719,47	1.719,47	11/03/2020	0	***344***	FRANCISCO BAENA DIAZ	MANDAMIENTO A JUSTIFICAR: PREPARACIÓN, TRATAMIENTO TECNICO, MANIPULACION Y MONTAJE DE VINILOS, EXP. PALOMA GAMEZ	J - Justificada
220180014176	14/06/2018	12/09/2018	1.993,23	1.993,23	10/07/2018	0	***826***	ISMAEL GARCIA REYES	CONTRATO SUMINISTRO 2 MINI COCHES CIRCUITO EDUCACIÓN VIAL	T-traspasado
220180024861	12/09/2018	11/12/2018	765,00	765,00	12/03/2020	0	***577***	JUAN ANTONIO MORENO BORJA	PAGO A JUSTIFICAR PARA MACEROS PROCESION DE LA VIRGEN 2018	J - Justificada
220190015050	30/05/2019	30/08/2019	1.600,00	108,00		1492	***739***	AGUILERA MAZUELA MARIA VICTORIA	PAGO A JUSTIFICAR SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CASETA CORPUS 2019	T-traspasado
220190015051	30/05/2019	30/08/2019	500,00	194,00		306	***739***	AGUILERA MAZUELA MARIA VICTORIA	PAGO A JUSTIFICAR TASAS CASETA DEL CORPUS 2019	T-traspasado
220190031185	26/09/2019	25/12/2019	765,00	765,00	11/03/2020	0	***459***	RICARDO ALVAREZ ABUIN	PAGO A JUSTIFICAR MACEROS PROCESION DE LA VIRGEN 2019	J - Justificada
220190034384	11/10/2019	09/01/2020	300,00	300,00	11/03/2020	0	***489***	ANTONIO FERNANDEZ HARO	PAGO A JUSTIFICAR ANTONIO FERNANDEZ HARO PARA COMBUSTIBLE VIAJE BUS A SALAMANCA	J - Justificada
220190046204	17/12/2019	16/03/2020	2.500,00	2.500,00	26/11/2020	0	***263***	ORIA MARTINEZ MARIA ROSARIO	MDTO A JUSTIFICAR PROGRAMA CONVIVENCIA EN NAVIDAD 2019	T-traspasado



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

El PAJ concedido en 2011, que estaba incluido en un proceso judicial, sigue estando pendiente de cobro el exceso del mismo

Los habilitados que no han presentado las cuentas justificativas en plazo no podrán percibir fondos para los mismos conceptos presupuestarios durante el ejercicio 2020, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar. (artículo 190.2 TRLRHL).

7.- Información sobre reparos en el ejercicio 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.6 del RD 424/2017 (resoluciones contrarias a los reparos):

6. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

No se ha emitido reparo alguno y por tanto no hay que hacer referencia a este extremo.

En Granada a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR

Fdo. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	39/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

ANEXO I: DATOS CALCULO ESTABILIDAD¹

RECAUDACION LIQUIDA									
CAPITULO	2020	2019 y anteriores	TOTAL	DERECHOS RECONOCIDOS	RECURSOS NO FINANCIEROS COMPUTABLE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OPA 2020	EMPLEOS NO FINANCIEROS COMPUTABLES (OBLIGACIONES RECONOCIDAS + OPA 2020)	AJUSTES MINHAP
I	10.547.636,87	214.487,70	10.762.124,57	10.806.335,91	10.762.124,57	77.506.476,68	177.609,73	77.684.086,41	-44.211,34
II	11.709.808,01	0,00	11.709.808,01	11.709.808,01	11.709.808,01	38.374.384,16	0,00	38.374.384,16	0,00
III	10.968.514,14	2.090.636,59	13.059.150,73	13.846.392,18	13.059.150,73	789.458,74	0,00	789.458,74	-787.241,45
IV	194.869.478,07	10.887.855,45	205.757.333,52	208.645.250,58	208.645.250,58	78.608.177,42	0,00	78.608.177,42	0,00
V	4.460,66	2.173,55	6.634,21	20.054,04	20.054,04	0,00	0,00	0,00	0,00
	228.101.917,75	13.195.153,29	241.295.051,04	245.027.840,72	244.196.387,93	195.278.497,00	177.609,73	195.456.106,73	-831.452,79
VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.625.227,40	0,00	7.625.227,40	0,00
VII	7.859.642,12	2.305.516,23	10.165.158,35	8.446.698,51	8.446.698,51	38.681.968,89	0,00	38.681.968,89	0,00
	7.859.642,12	2.305.516,23	10.165.158,35	8.446.698,51	8.446.698,51	46.307.196,29	0,00	46.307.196,29	0,00
TOTAL	235.961.559,87	15.500.669,52	251.460.209,39	253.474.539,23	252.643.086,44	241.585.693,29	177.609,73	241.763.303,02	-831.452,79
OPAS 2019 APLICADAS A PRESUPUESTO 2020							-82.519,47	-82.519,47	
DIFERENCIA / EMPLEOS NO FINANCIEROS COMPUTABLE							95.090,26	241.680.783,55	

RECURSOS NO FINANCIEROS	252.643.086,44
EMPLEOS NO FINANCIEROS	241.680.783,55
CAPACIDAD DE FINANCIACION	10.962.302,89
OPERACIONES FINANCIERAS	2.596.738,91
TOTAL	8.365.563,98

¹ Datos extraídos de la contabilidad a 31-12-2020

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	40/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE

Org.	Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida
140	10000	CESION RENDIMIENTOS SOBRE IRPF	7.689.528,10	7.689.528,10
140	17100	RECARGO PROVINCIAL EN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	3.116.807,81	2.858.108,77
		TOTAL CAPITULO I	10.806.335,91	10.547.636,87
140	21000	CESION REDIMIENTOS SOBRE IVA	9.124.771,59	9.124.771,59
140	22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	105.019,88	105.019,88
140	22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	48.083,77	48.083,77
140	22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	916.722,78	916.722,78
140	22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	1.513.011,32	1.513.011,32
140	22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.198,67	2.198,67
		TOTAL CAPITULO III	11.709.808,01	11.709.808,01
203	30300	TASA SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	-226,06	-226,06
181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	698.508,96	687.274,44
182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	577.565,82	572.060,65
183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	956.139,46	934.997,11
186	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	46.160,61	41.945,25
231	31200	TASAS AULA MENTOR	7.944,00	7.944,00
162	31300	TASA CIUDAD DEPORTIVA PROVINCIAL	23.056,19	23.056,19
125	32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	12.918,00	12.918,00
141	32900	TASA B.O.P.	138.364,17	67.898,17
121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	166.816,03	125.115,93
122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	33.861,60	25.903,72
191	32903	TASA DERECHOS DE EXAMEN	-19,00	-19,00
123	32906	TASAS PRESTACIÓN SERVICIOS ASISTENCIAS TÉCNICAS EELL	300,00	300,00
124	32907	TASAS PRESTACIÓN SERV ASIST TEC EELL (BOP 20,1,14) INV EDIF	200,00	200,00
140	33800	COMPañÍA TELEFONICA	48.345,26	48.345,26
233	33900	TASA SALON DE ACTOS CASA MOLINO Y MÓDULOS DEL CIE	10.032,78	10.032,78
125	33901	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.	18.170,00	18.170,00
201	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS(CONVENIO AYTO GRANADA)	0,00	0,00
201	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	25.723,35	17.780,10

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	41/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

181	34904	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPACIONALES	614,00	614,00
186	34904	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPACIONALES	6.008,54	5.178,83
203	34905	PRECIO PUBLICO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS NO MUNICIPALES	1.250.632,69	828.460,69
211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION Y TRAB.IMPRESA PROV.	9.760,87	3.785,17
213	36000	TRABAJOS IMPRESA PROVINCIAL	2.929,49	623,71
232	36001	VENTA DE SEMOVIENTES	28.900,54	28.900,54
203	36002	APORTACIONES SIST.INTEGRADOS GTION (CAMPAÑAS Y SUBPRODUCTOS)	9.081.318,71	6.811.765,04
232	36003	VENTA DE PRODUCCION GRANJA	55.117,55	55.117,55
211	36004	VENTA LIBRERÍA GUERRERO	5.394,37	4.956,10
201	36005	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA	541,13	541,13
231	36005	VENTA DE ENERGIA ELECTRICA	4.350,23	3.990,95
3	38000	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00
3	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	5.466,07	2.987,07
131	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	84,86	84,86
140	38900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	470.706,16	470.706,16
145	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00	0,00
203	39211	RECARGO DE APREMIO	13.723,76	13.723,76
140	39300	INTERESES DE DEMORA	54,36	54,36
203	39300	INTERESES DE DEMORA	10.305,74	10.305,74
121	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES	24.399,26	24.399,26
110	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO	0,04	0,04
140	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO	29.540,48	29.540,48
161	39908	INGRESOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	53.175,52	53.175,52
211	39909	TAQUILLA FESTIVAL DE JAZZ	16.423,00	16.423,00
193	39910	COSTAS PROCESALES	13.083,64	9.483,64
		TOTAL CAPITULO III	13.846.392,18	10.968.514,14
140	41000	DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	300.000,00	0,00
142	41000	TRANSFERENCIAS OAAA URGENTE NECESIDAD SOCIAL. COVID 19	19.900,00	19.900,00
140	42010	ESTADO APORTACIÓN	126.977.780,31	126.977.780,31
153	42090	AYUDAS A LA GESTION DE LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO	0,00	0,00
211	42090	SUBVENCION DE MINISTERIO CULTURA PARA CENTRO GUERRERO	48.000,00	48.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	42/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

231	42090	PROGRAMA FUTURO JOVEN	0,00	0,00
233	42090	PROGRAMAS TERRITORIO EMPRENDEDOR Y GENERA GRANADA	0,00	0,00
231	42091	AULA MENTOR. SUBV. MINISTERIO EDUCACIO, CULTURA Y DEPORT	4.000,01	4.000,01
3	42102	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES	0,00	0,00
201	42200	DE FUNDACIONES ESTATALES	0,00	0,00
140	45001	J.ANDALUCIA: APUESTAS DEPORTIVAS BENEFICAS	249.590,70	249.590,70
131	45002	J.ANDALUCIA: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	5.501.838,37	3.875.147,45
132	45003	J.ANDALUCIA: CENTRO DROGODEPENDENCIAS	963.000,00	963.000,00
131	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00	0,00
181	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA	466.339,17	422.398,23
182	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA Y TRASTORNOS CONDUCTA	2.247.178,68	1.739.781,27
183	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA ASSDA	3.688.900,86	3.406.667,79
183	45005	J.ANDALUCÍA: CONVENIO PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	1.546,00	1.546,00
131	45006	J.ANDALUCÍA: EQUIPOS TRATAMIENTO FAMILIAR	947.264,00	710.448,00
186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	219.962,07	198.512,74
3	45008	AUDITORÍAS ENERGÉTICAS AEMGR 1	0,00	0,00
131	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA + REFUERZO PERSONAL	50.889.837,15	47.419.582,25
131	45009	J.ANDALUCIA: AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	1.381.169,60	1.381.169,60
131	45010	J.ANDALUCIA: CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BS	383.905,16	383.905,16
131	45011	J ANDALUCIA:ZONAS DESFAVORECIDAS	1.646.541,36	1.646.541,36
131	45012	J.ANDALUCIA: PROGRAMAS INMIGRANTES, APOYO MUNICIPIOS	18.304,68	18.304,68
131	45013	J.ANDALUCIA: PLAN INTREGACION GITANA	7.901,86	7.901,86
231	45050	J ANDALUCIA: ANDALUCIA ORIENTA	33.114,30	0,00
231	45053	JUNTA DE ANDALUCÍA. TALLER EMPLEO	124.286,94	51.345,51
142	45060	J ANDALUCIA: INTERESES PRESTAMOS PFEA	1.566,04	1.566,04
231	45065	J.ANDALUCIA: OFICINA EUROPA DIRECT/EDAN	25.000,00	25.000,00
232	45065	J.ANDALUCIA: AYUDAS PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	115.518,27	115.518,27
201	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D	888,91	888,91
190	45100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNO	0,00	0,00
192	45100	IAAP: PLAN DE FORMACION AGRUPADO	61.739,32	61.739,32
221	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	8.510,00	1.270,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	43/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

231	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	1.248,16	1.248,16
203	46201	CANON SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	8.352.175,88	4.908.956,79
131	46202	AYTOS.: PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	2.996.530,98	14.939,24
130	46203	AYTOS.:COOPERACION INTERNACIONAL	525,00	525,00
131	46203	AYTOS.: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	3.636,00	3.636,00
131	46204	AYTOS: MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES	73.462,28	248,97
211	46206	AYTOS.: CONVENIOS PROGRAMAS CULTURALES	9.154,22	1.059,81
231	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTACION LOCAL	0,00	0,00
127	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	5.990,00	5.990,00
201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	0,00	0,00
127	46208	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES A.T. CIA	3.000,00	3.000,00
201	46208	AYTOS.: CONVENIOS DESARROLLO SOSTENIBLE	10.426,50	5.438,91
201	46214	AYTOS:MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00
3	46700	CONSORCIOS: GRANADA EMPLEO	0,00	0,00
232	47000	APORTACIONES Y PATROCINIOS EMPRESARIALES A FERIAS Y OTROS	1.650,00	1.650,00
3	49002	DEL EXTERIOR	0,00	0,00
231	49002	DEL EXTERIOR	0,00	0,00
127	49100	PROY. EUROPA DIRECT-INNOMERCAMED, ETNOMED Y AGROPAISAJES	0,00	0,00
221	49100	SUBVENCIONES DEL EXTERIOR	130.296,00	130.296,00
231	49100	FONDOS EUROPEOS:EDAN, DIRECT,F.S.E. FORMA Y EDUC, SOSTENIBIL	667.429,74	29.070,00
233	49100	PROGRAMA DIGIBEST, INNOV	56.142,06	31.913,73
121	49120	EDUSI FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL	0,00	0,00
		TOTAL CAPITULO IV	208.645.250,58	194.869.478,07
141	52700	INTERESES C/C ENTIDADES BANCARIAS	1.634,22	1.634,22
232	54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS	6.630,00	2.000,00
184	55000	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON CAFETERIA CC.SS.	1.239,66	826,44
214	55000	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON MAQUINAS EXPENDEDORAS Y VA	9.100,00	0,00
162	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON CAFETERIA CIUDAD DEPORTIVA	1.450,16	0,00
		TOTAL CAPITULO V	20.054,04	4.460,66
122	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00
125	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	44/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

126	72100	DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	70.000,00	70.000,00
125	72300	IDEA CARRILES BICI	0,00	0,00
127	72300	IDEA ESC. MUNICIPALES	0,00	0,00
231	72300	DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	0,00	0,00
231	72390	DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICA	0,00	0,00
140	75000	J ANDALUCIA: AMORTIZACION PRESTAMOS BCL	435.415,66	435.415,66
307	75030	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCR	0,00	0,00
126	75050	J ANDALUCIA: APORTACION MATERIALES PFEA 2019/20	6.930.094,35	6.930.094,35
126	75052	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONVENIOS EDUCACION, SALUD Y AEPSA	0,00	0,00
231	75080	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	0,00
3	75082	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
121	75100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS CC.AA.	0,00	0,00
162	75100	AG. AND.ENERGIA:ALUMBRADO C.DEPORTIVA Y CAMPO RUGBY	0,00	0,00
122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	18.715,81	8.114,73
121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	916.129,99	413.250,10
309	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00	0,00
310	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00	0,00
121	76202	AYTOS.: PROYECTO ANDALUCIA PLUS	-674,26	-10.847,52
231	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00	0,00
162	76203	AYTOS: PIDE 2019	19.945,17	6.042,07
127	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 Y 1389	4.794,71	0,00
201	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 Y 1389	42.046,68	3.234,33
308	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 Y 1389	0,00	0,00
127	76208	AYTOS: EBC MUNICIPALES	0,00	0,00
121	76214	AYTOS.: PLAN VIVIENDAS CUEVA	9.857,99	4.338,40
126	76217	AYTOS.: PROYECTOS ESPECIALES	0,00	0,00
162	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	372,41	0,00
125	76718	DE CONSORCIOS	0,00	0,00
121	79119	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (EDUSI)	0,00	0,00
		TOTAL CAPITULO VII	8.446.698,51	7.859.642,12
191	83100	ANTICIPOS DE PERSONAL	383.443,31	383.443,31

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	45/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

191	83101	ANTICIPOS DE PERSONAL: VEHÍCULOS	21.500,00	21.500,00
140	87000	PARA GASTOS GENERALES	0,00	0,00
140	87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00	0,00
		TOTAL CAPITULO VIII	404.943,31	404.943,31
140	91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	10.731.145,33	10.731.145,33
142	91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00
		TOTAL CAPITULO IX	10.731.145,33	10.731.145,33
		TOTAL	264.610.627,87	247.095.628,51

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	46/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

EJERCICIOS CERRADOS

Eje.	Org.	Eco.	Descripción	Derechos Recaudados
1992	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1993	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1994	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1995	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1996	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1997	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1998	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1999	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2000	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2001	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2002	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2003	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2004	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2005	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2006	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2007	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2008	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2009	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2010	3	17100	RECARGO PROVINCIAL EN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2011	300	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2012	140	17100	RECARGO PROVINCIAL EN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2016	140	17100	RECARGO PROVINCIAL EN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2019	140	17100	RECARGO PROVINCIAL EN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	214.487,70
			CAPITULO I	214.487,70
2014	140	30300	TASA SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	37.287,92
2015	203	30300	TASA SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	32.531,83
1993	3	31002	TASA DIRECCION FACULT.OBRAS Y CAMINOS	0,00
1994	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNO.	0,00
1995	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNO.	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	47/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

1998	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS	0,00
2000	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNOS	0,00
2001	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNOS	0,00
2002	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNOS	0,00
2004	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNOS	0,00
2005	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNOS	0,00
2006	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2007	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2008	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2009	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2010	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
1998	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2000	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2001	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2002	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2004	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2005	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2006	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2007	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2008	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2009	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2010	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2001	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2002	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2003	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2004	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2005	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2006	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2007	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2008	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2009	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	48/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2010	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
1999	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2000	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2001	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2002	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2003	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2004	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2005	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2006	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2007	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2008	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2009	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2010	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2003	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2004	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV. CENTROS SOCIALES	0,00
2005	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2006	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2007	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2008	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2009	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2010	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2011	205	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2012	131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	29,97
2013	131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2014	131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	90,00
2015	131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	120,00
2016	131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	350,00
2017	131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	410,00
2011	202	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2011	203	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2011	204	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	49/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2012	133	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2012	134	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2012	135	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2013	181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES (75% APORTACION USUAR	0,00
2013	182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES (RESIDENTES PLAZAS TR	0,00
2013	183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES (75% APORTACION USUAR	0,00
2014	181	31101	C. LA MILAGROSA - TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2014	182	31101	R. ROGUEZ. PENALVA - TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2014	183	31101	C. REINA SOFIA - TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2015	181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2015	182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2015	183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2016	181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2016	182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2016	183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2017	181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2017	182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2017	183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	1.553,29
2018	181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2018	182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	1.189,00
2018	183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	2.316,71
2018	186	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2019	181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2019	182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2019	183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	8.944,36
2019	186	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	294,00
2018	162	31300	TASA CIUDAD DEPORTIVA PROVINCIAL	0,00
2019	162	31300	TASA CIUDAD DEPORTIVA PROVINCIAL	0,00
2011	113	32100	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2012	125	32100	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2013	125	32100	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	50/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2011	303	32900	TASA B.O.P.	0,00
2012	141	32900	TASA B.O.P.	0,00
2013	141	32900	TASA B.O.P.	236,00
2014	141	32900	TASA B.O.P.	1.980,00
2015	141	32900	TASA B.O.P.	5.640,00
2016	141	32900	TASA B.O.P.	5.276,00
2017	141	32900	TASA B.O.P.	7.324,00
2018	141	32900	TASA B.O.P.	12.406,00
2019	141	32900	TASA B.O.P.	13.050,00
1991	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1992	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1993	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1994	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1995	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1997	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1998	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2000	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2001	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2002	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2003	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2004	3	32901	TASA B.O.P.	74,00
2005	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2006	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2007	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2008	3	32901	TASA B.O.P.	62,40
2009	3	32901	TASA B.O.P.	1.904,00
2010	3	32901	TASA POR BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA	326,00
2011	110	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2012	121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2015	121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2016	121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	51/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2017	121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2019	121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	82.907,45
2011	110	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2012	122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2015	122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2016	122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2019	122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	17.120,68
2014	124	32907	OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL	0,00
2015	124	32907	TASAS PREST SERV AS TEC EELL (BOP 20-1-14) INV EDIF DIS URB	0,00
2016	124	32907	TASAS PREST SERV AS TEC EELL (BOP 20-1-14) INV EDIF DIS URB	600,00
2017	124	32907	TASAS PREST SERV AS TEC EELL (BOP 20-1-14) INV EDIF DIS URB	1.000,00
2018	124	32907	TASAS PREST SERV AS TEC EELL (BOP 20-1-14) INV EDIF DIS URB	1.600,00
2019	124	32907	TASAS PRESTACIÓN SERV ASIST TEC EELL (BOP 20,1,14) INV EDIF	2.800,00
2006	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00
2007	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00
2008	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS	209,15
2009	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS (CONVENIO AYTO GRANADA)	209,15
2010	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS (CONVENIO AYTO GRANADA)	212,76
1994	3	34002	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00
1996	3	34002	P.P.RECOGIDA DE PERROS	0,00
1997	3	34002	P.P.RECOGIDA DE PERROS	0,00
2002	3	34002	P.P.ESTANCIAS Y SERV. CENTROS SOCIALES	0,00
1999	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2000	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2001	3	34003	P.P.PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2002	3	34003	P.P.PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2003	3	34003	P.P.PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2004	3	34003	P.P.PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2005	3	34003	P.P.PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2006	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2007	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	52/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2008	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2009	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2010	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
1992	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
1994	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
1999	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2000	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2001	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2003	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2004	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2005	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2006	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2007	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2008	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	150,25
2009	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	240,40
2010	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2008	3	34005	P.P. ENTRADAS JOSE GUERRERO	0,00
1995	3	34007	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
1995	3	34008	P.P. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
1996	3	34008	P.P. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
1997	3	34008	P.P. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
1998	3	34008	P.P. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2003	3	34009	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPAC.	0,00
2004	3	34009	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPAC.	0,00
2007	3	34009	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPAC.	0,00
2008	3	34009	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPAC.	0,00
2011	334	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS (CONVENIO AYO GRANADA)	425,52
2012	153	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS (CONVENIO AYO GRANADA)	212,75
2013	151	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	180,30
2014	151	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	540,90
2015	151	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	721,20

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	53/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2016	151	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	721,20
2017	151	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	180,30
2017	201	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	540,90
2018	201	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	572,19
2011	334	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2012	153	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2013	151	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	2.048,11
2014	151	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	2.151,82
2015	151	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	3.028,52
2016	151	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	2.459,42
2017	151	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	853,99
2017	201	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	393,80
2018	201	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	4.877,69
2019	201	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	2.791,47
2019	186	34904	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPACIONALES	2.454,62
2019	203	34905	PRECIO PUBLICO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS NO MUNICIPALES	239.077,10
2009	191	34999	DEUDORES PATRONATO R PENALVA	0,00
2000	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION	0,00
2001	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2003	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2004	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2005	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2006	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2007	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2008	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2009	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2010	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2011	411	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2012	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2013	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2014	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	54/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

2014	213	36000	VENTA TRABAJOS IMPRENTA PROVINCIAL	69,95
2015	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2015	213	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION Y TRAB.IMPRENTA PROV.	177,67
2016	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2016	213	36000	VENTA TRABAJOS IMPRENTA PROVINCIAL	0,00
2017	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2017	213	36000	VENTA TRABAJOS IMPRENTA PROVINCIAL	370,46
2018	213	36000	VENTA TRABAJOS IMPRENTA PROVINCIAL	414,55
2019	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION Y TRAB.IMPRENTA PROV.	4.953,16
2002	3	36001	VENTA DE SEMOVIENTES	0,00
2003	3	36001	VENTA DE SEMOVIENTES	0,00
2019	203	36002	APORTACIONES SIST.INTEGRADOS GTION (CAMPAÑAS Y SUBPRODUCTOS)	1.519.243,84
2000	3	36003	VENTA DE PRODUCTOS GRANJA	0,00
2002	3	36003	VENTA PRODUCTOS GRANJA	0,00
2006	3	36004	VENTAS LIBRERIA CENTRO JOSE GUERRERO	0,00
2009	3	36004	VENTAS LIBRERIA CENTRO JOSE GUERRERO	0,00
2010	3	36004	VENTAS LIBRERIA CENTRO JOSE GUERRERO	0,00
2011	410	36004	VENTAS LIBRERIA CONDES DE GABIA	0,00
2019	211	36004	VENTA LIBRERÍA GUERRERO	0,00
2010	3	36005	VENTAS PRODUCTOS IMPRENTA	0,00
2015	201	36005	VENTA DE ENERGIA ELECTRICA	0,00
2017	201	36005	VENTA DE ENERGIA FOTOVOLTÁICA	0,00
2002	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2004	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2005	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2006	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2007	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2008	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2009	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2010	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2011	3	38000	REINTEGROS DE AVALES	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	55/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2011	205	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	527,77
2012	140	38000	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2011	300	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00
2011	410	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00
2012	131	38900	OTROS REINTEGROS - Ay. dom. (Dependencia y Prest. básica)	0,00
2013	131	38900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	2.794,75
2013	140	38900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2014	140	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	45.518,30
2015	131	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00
2015	140	38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2016	131	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00
2016	140	38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2017	140	38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	141,76
2018	131	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	25,41
2018	140	38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	4.194,83
2019	140	38900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	460,65
2002	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2003	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2004	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2005	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2007	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2009	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2010	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2012	125	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2013	140	39300	INTERESES DE DEMORA	0,00
2014	140	39300	INTERESES DE DEMORA	6.566,13
2015	140	39300	INTERESES DE DEMORA	0,00
2016	140	39300	INTERESES DE DEMORA	0,00
1991	3	39902	AYTOS.ANUAL.PTMO BCL POYS 78	0,00
1992	3	39902	14A. ANUALIDAD PRESTAMO B.C.L. POYS/78	0,00
1993	3	39902	14- ANUALIDAD PTMO.B.C.L.-POYS 78	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	56/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

1994	3	39902	15A.ANUALIDAD PRESTAMO B.C.L. POYS/78	0,00
1995	3	39902	16A.ANUALIDAD PRESTAMO B.C.L. POYS/78	0,00
1996	3	39902	16A.ANUALIDAD PRESTAMO B.C.L. POYS/78	0,00
1997	3	39902	18ªANUAL. Y ULTIMA PRESTAMO BCL-POYS/78	0,00
1993	3	39903	AYUNTAMIENTOS CAJA DE CREDITO	0,00
1996	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y ANUNCIOS	0,00
1997	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y ANUNCIOS	0,00
1998	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y ANUNCIOS	0,00
2000	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y ANUNCIOS	0,00
2009	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y ANUNCIOS	0,00
2010	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES	0,00
2011	110	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES	0,00
1998	3	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	0,00
2002	3	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	0,00
2006	3	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	0,00
2007	3	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	342,00
2009	3	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	158,24
2014	125	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO	0,00
2017	214	39906	INGR. NO PREVISTOS (VALLAS PUBLICITARIAS)	0,00
2018	140	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO	0,00
2019	140	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO	0,00
1994	3	39907	TAQUILLA Y PUBLICIDAD MEMORIAL N.BLANCA	0,00
1992	3	39908	INGRESOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00
2016	193	39910	COSTAS PROCESALES	0,00
2018	193	39910	COSTAS PROCESALES	0,00
2001	3	39913	AYTO ARMILLA, CONVENIO COMIDA GUARDERIA	0,00
2003	3	39915	OTROS INGRES.DIVERSOS CENTRO DE LA MUJER	0,00
			CAPITULO III	2.090.636,59
2019	140	41000	DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	300.000,00
2010	3	41001	TRANSFERENCIAS PARA AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS RD 8_2010	0,00
2014	140	41009	TRANSFERENCIAS OO.AA. LRSAL	42.013,71

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	57/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2005	3	42000	ESTADO APORTACION	0,00
2003	3	42005	SUBVENCION INJUVE-S.V.EUROPEO	0,00
2002	3	42102	ESTADO - SEMPA/FEOGA	0,00
2004	3	42102	ESTADO:SEMPA/FEOGA	0,00
2008	3	42102	ESTADO Y JUNTA SEMPA-FEOGA	0,00
2002	302	42113	INEM: APORTACION PROGRAMAS P.F.E.A. 2002	0,00
2003	3	43200	IMSERSO - CONCIERTO RESIDENCIAS	0,00
2007	3	43200	IMSERSO: CONCIERTO RESIDENCIAS	0,00
2008	3	43200	IMSERSO: CONCIERTO RESIDENCIAS	0,00
2001	3	45002	J.ANDALUCIA-SERVICIOS SOC.COMUNITARIOS	0,00
2003	3	45004	J.ANDALUCIA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2004	3	45004	J.ANDALUCIA:CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2005	3	45004	J.ANDALUCIA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2006	3	45004	J.ANDALUCIA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2012	134	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2012	135	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2013	181	45004	J.ANDALUCIA: CONV.PLAZAS ASSDA-LA MILAGROSA	0,00
2014	182	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2019	131	45004	J.ANDALUCIA: REMISA	343.606,82
2019	181	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	44.431,98
2019	182	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	116.281,87
2019	183	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	205.430,71
2005	3	45005	J.ANDALUCIA-CONVENIO PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	0,00
2016	183	45005	J.ANDALUCÍA: CONVENIO PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	0,00
2018	183	45005	J.ANDALUCÍA: CONVENIO PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	0,00
2019	183	45005	J.ANDALUCÍA: CONVENIO PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	0,00
2012	135	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	0,00
2018	183	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	0,00
2018	186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	0,00
2019	186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	41.400,30
1991	3	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	58/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2006	3	45008	JUNTA DE ANDALUCIA: AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	0,00
2019	131	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA + RFFUERZO PERSONAL	2.826.803,92
2019	131	45009	J.ANDALUCIA: AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	133.854,40
2004	3	45010	J. ANALUCIA, DIRECCION GRAL. CONSUMO, SUB. JUNTA	0,00
2016	131	45013	J.ANDALUCIA: SERV.SOC.COMUNITARIOS, PLAN INTEGRAL COM.GITANA	0,00
2018	231	45050	TRANSF. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS EMPL Y DESARROLLO	0,00
2012	231	45054	CONSEJERÍA DE EMPLEO, CIE	0,00
2018	142	45060	J.ANDALUCIA: PFEA, INTERESES PRESTAMOS. BCL	0,00
2019	142	45060	J ANDALUCIA: INTERESES PRESTAMOS PFEA	5.329,78
2010	3	45062	J.ANDALUCIA: AGENTES AMBIENTALES	0,00
2010	3	45069	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
2019	201	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D	1.978,37
2001	3	45081	J. ANDALUCIA- P.F.E.A., INTERESES PRMOS BCL	0,00
2018	190	45100	I.A.A.P. PLAN DE FORMACIÓN AGRUPADO	0,00
2002	3	45511	JUNTA ANDALUCIA.-CULTURA	0,00
2007	3	45511	J.ANDALUCIA: CENTRO DESARROLLO PESQUERO E IFAPA	0,00
2010	3	45511	J.ANDALUCIA: CENTRO DESARROLLO PESQUERO E IFAPA	0,00
2010	307	45515	J.ANDALUCIA: GUADALINFO 2004-2007	0,00
2010	308	45516	J.ANDALUCIA: GUADALINFO 2005-2008	0,00
2005	3	45523	CONSEJERIA DE TRABAJO, PLAN MARQUESADO	0,00
1992	3	46200	AYTO. GRANADA-MEMORIAL NU#EZ BLANCA	0,00
2011	140	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	766,33
2011	230	46200	TRANSF.CORRIENTES DE EE. LL.: CONCERTACIÓN IGUALDAD	0,00
2012	221	46200	CONCERTACION IGUALDAD 2012 PROG 234, 235, 238 y 239	280,00
2013	201	46200	APORT. AYTO. PROGR. 13002E Y 13004F	300,00
2013	221	46200	CONCERTACIÓN IGUALDAD PROGR. 234, 235, 238 Y 239	160,86
2014	221	46200	CONCERTACION, IGUALDAD, PROG. 234.235.238 Y 239	330,00
2015	221	46200	AYTOS: PROGR. IGUALDAD 234 235 238 Y 239 CONV. MUNIC.	2.550,00
2016	221	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	1.495,00
2017	221	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	2.985,00
2017	231	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	247,83

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	59/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2018	221	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	7.307,46
2018	231	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	2.068,86
2019	221	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	11.470,00
2019	231	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	4.925,68
2010	3	46201	TRANSFERENCIAS CONCERTACIÓN CULTURA	465,68
2018	203	46201	CANON SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	1.732.278,06
2019	203	46201	CANON SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	2.986.640,31
2002	3	46202	AYTOS-SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	2.797,62
2003	3	46202	AYTOS-SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	0,00
2004	3	46202	AYTOS:SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	0,00
2005	3	46202	AYTOS-SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	0,00
2006	3	46202	AYTOS-SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	0,00
2007	3	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	0,00
2008	3	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	0,00
2009	3	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	13.041,34
2010	3	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	15.465,17
2011	205	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS, Plan Concertado, Inmigrant	14.841,60
2012	131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	9.509,32
2013	131	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	39.669,09
2014	131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	83.498,12
2015	131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	125.625,86
2016	131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	118.612,12
2017	131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	160.162,58
2018	131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	399.701,14
2019	131	46202	AYTOS.: PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	814.045,32
1995	3	46203	AYTOS. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00
2005	3	46203	AYUNTAMIENTOS POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	0,00
2006	3	46203	AYUNTAMIENTOS POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	0,00
2007	3	46203	AYTOS: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	0,00
2008	3	46203	AYTOS: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	143,00
2009	3	46203	AYTOS: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	312,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	60/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2010	3	46203	AYTOS: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	78,00
2011	205	46203	AYTOS: POR MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	260,00
2012	131	46203	AYTOS.: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	0,00
2013	131	46203	AYTOS: POR MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	91,00
2014	131	46203	AYTOS.: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	0,00
1991	3	46204	AYTOS-MATERIAL DEPORTIVO A#O 90	0,00
2016	131	46204	AYTOS.: MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES	3.388,07
2018	131	46204	AYTOS.: MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES	7.177,79
2019	131	46204	AYTOS: MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES	17.766,45
1998	3	46205	AYTOS.-TELEASISTENCIA	0,00
1999	3	46205	AYTOS.-TELEASISTENCIA	0,00
2001	3	46205	AYTOS-TELEASISTENCIA	0,00
2003	3	46205	AYTOS-TELEASISTENCIA	0,00
2004	3	46205	AYTOS.:TELEASISTENCIA	0,00
2005	3	46205	AYTOS-TELEASISTENCIA	0,00
2006	3	46205	AYTOS-TELEASISTENCIA	0,00
2007	3	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	0,00
2008	3	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	202,33
2009	3	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	217,05
2010	3	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	366,92
2011	205	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	329,05
2012	131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	0,00
2013	131	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	590,52
2014	131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	3.434,35
2015	131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	1.691,97
2016	131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	5.710,47
2017	131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	4.569,31
2018	131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	5.297,17
2019	131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	0,00
2002	3	46206	SUBVENCION FESTIVAL DE JAZZ AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	0,00
2010	3	46206	AYTOS: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	61/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2011	410	46206	AYTOS: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	327,00
2012	211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	0,00
2013	211	46206	AYTOS: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES (CIRCUITO D	1.257,09
2014	211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	467,20
2015	211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	12.499,25
2016	211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	12.399,28
2017	211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	19.609,13
2018	211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	2.675,00
2019	211	46206	AYTOS.: CONVENIOS PROGRAMAS CULTURALES	5.635,00
2013	201	46207	AYTOS: CONSERVACION DEPURADORAS	782,67
2014	201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	7.365,13
2016	201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	6.769,39
2017	201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	9.650,00
2018	201	46207	PROGRAMA VECTO	0,00
2019	201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	61.230,00
2010	307	46208	DE AYTOS: PROGRAMA DE AHORRO ENERGÉTICO	0,00
2010	308	46208	AYTOS:PROGRAMA DE AHORRO ENERGÉTICO	0,00
2010	309	46208	AYTOS:PROGRAMA DE AHORRO ENERGÉTICO	0,00
2013	201	46208	CONVENIOS MUNICIPALES 1381-1389-1384	0,00
2014	201	46208	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1381-1384-1389	0,00
2016	201	46208	AYTOS.: CONV.MNPALES. DIAGN.AMBIEN.,C.NATUR.,UNID.MOV.,LUCHA	9.680,46
2017	201	46208	AYTOS.: CONV.MNPALES. DIAGN.AMBIEN.,C.NATUR.,UNID.MOV.,LUCHA	5.578,54
2018	201	46208	PROYECTO VECTO	0,00
2019	201	46208	AYTOS.: CONVENIOS DESARROLLO SOSTENIBLE	16.658,79
2010	3	46210	TRANSFERENCIAS DE AYUNTAMIENTOS	2.522,63
2011	410	46210	Ayuntamiento de Almuñécar, Festival de Jazz en la Costa	0,00
2013	3	46210	APORTACIÓN AYUNTAMIENTOS (AGENT Y JAZZ EN LA COSTA)	2.121,25
2010	3	46213	CONCERTACION IGUALDAD	320,00
2013	201	46214	AYTOS:MEDIO AMBIENTE	0,00
2004	3	46700	A CONSORCIOS	0,00
2005	3	46700	A CONSORCIOS	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	62/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

2012	231	46700	CONSORCIOS: GRANADA EMPLEO	0,00
2007	307	47000	OTRAS EMPRESAS: CONVENIO VUELOS	0,00
2010	3	47001	TRANSFERENCIAS TELEFÓNICA	0,00
1994	3	48000	FUNDACION CAJA GRANADA	0,00
2007	3	48000	FUNDACION CAJA GRANADA	0,00
2010	3	48000	FUNDACION CAJA GRANADA	0,00
2005	305	48003	CONVENION PROMOCION TURISTICA INTERNACIONAL	0,00
2011	420	48900	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: GRANADA EMPLEO	0,00
2011	3	49002	DEL EXTERIOR	0,00
2012	3	49002	DEL EXTERIOR	0,00
2015	3	49002	DEL EXTERIOR	0,00
2016	231	49100	FONDOS EUROPEOS: PROYECTOS EUROPEOS	0,00
2017	231	49100	FONDOS EUROPEOS: PROYECTOS EUROPEOS	0,00
2018	231	49100	FONDOS EUROPEOS: PROYECTOS EUROPEOS	8.882,29
2018	233	49100	PROYECTOS EUROPEOS DE DESARROLLO ECONOMICO	0,00
2019	231	49100	PROY. EUROPA DIRECT-INNOMERCAMED, ETNOMED Y AGROPASAJES	37.427,69
2014	231	49101	FINANCIACION POCTEFEX	0,00
2010	3	49917	PROYECTO INNODEC. FONDOS FEDER. PROVINCIA DI LUCCA ITALIA	0,00
2010	3	49919	PROYECTO MILUNET INTERREG III HABIFORUM	0,00
			CAPITULO IV	10.887.855,45
2010	3	53000	APORTACION VISOGSA	0,00
2013	140	53400	DE EMPRESAS PUBLICAS	0,00
2002	3	53700	PARTICIPACION BENEFICIOS SEGURO COLECTIVO VIDA	0,00
2019	232	54200	ARRENDAMIENTO CASERIA SAN PEDRO	1.760,33
2019	184	55000	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON CAFETERIA CC.SS.	413,22
2011	220	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, Suministro Agua, Electricidad, c	0,00
2012	161	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, SUMINISTRO AGUA, ELECTRICIDAD	0,00
2013	161	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, Sum. Agua y Elect. Restaurante	0,00
2018	162	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS,CANON SERVICIO DE CAFETERIA	0,00
2019	162	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON CAFETERIA CIUDAD DEPORTIVA	0,00
2000	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	63/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

2001	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
2003	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
2005	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
2009	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
2010	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
			CAPITULO V	2.173,55
2019	140	71002	APORTACIONES DEL PATRONATO GARCIA LORCA ART 32 LOEPSF	67.313,16
1996	3	72005	ESTADO-ENCUESTA	0,00
2018	142	75000	J.ANDALUCIA: PER AMORT.PRESTAMOS BCL	0,00
2019	142	75000	SUBVENCIONES AFECTAS A LA AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y OPERAC	734.550,38
2000	3	75006	SUBVENCION JUNTA ANDALUCIA. JUNTA ARBITR	0,00
2002	397	75006	JUNTA DE ANDALUCIA - APORTACION PROGRAMAS PFEA 97	0,00
2006	305	75014	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONSEJERIA DE EDUCACION	0,00
2007	306	75014	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONSEJERIA DE EDUCACION	0,00
2010	306	75014	DE LA ADMON. GRAL. DE LA COM. AUTONOMA	0,00
2010	307	75030	J.ANDALUCIA: P..F..E.A. CONVENIO SALUD CONSULTORIOS	0,00
2014	126	75050	J.ANDALUCIA: APORTACION MATERIALES PFEA 2012	0,00
2015	126	75050	J.ANDALUCIA: APORT. MATERIALES PFEA 2015	0,00
2016	126	75050	J.ANDALUCIA: APORT. MATERIALES PFEA 2016	0,00
2011	421	75052	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONVENIO SALUD CONSULTORIOS	0,00
2012	126	75052	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONVENIOS: SALUD, CONSULTORIOS Y EPSA	0,00
2014	126	75052	J.ANDALUCIA: P.F.E.A.	0,00
2015	126	75052	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONVENIOS EDUCACION, SALUD Y EPSA	0,00
2012	201	75062	J.ANDALUCIA: PLANTA DE ALHENDIN	0,00
2013	201	75062	J.ANDALUCIA: PLANTA DE ALHENDIN	0,00
2010	3	75082	JUNTA DE ANDALUCIA: CONSEJERIA DE CULTURA	0,00
2010	309	75082	J.ANDALUCIA: AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	0,00
2011	3	75082	J.ANDALUCIA: AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	0,00
2013	201	75082	J.ANDALUCIA: AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	0,00
2011	3	75083	J.ANDALUCIA: INNOVACION TECNOLOGICA	0,00
2011	306	75083	J.ANDALUCIA: INNOVACION TECNOLOGICA	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	64/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2015	140	75083	J.ANDALUCIA: INNOVACION TECNOLOGICA (REINTEGRO)	0,00
2010	3	75527	DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	0,00
1991	3	76200	AYTOS.: EMERGENCIAS	0,00
2002	3	76200	AYUNTAMIENTOS APORTACION POYS 1992-1995	0,00
2003	3	76200	AYUNTAMIENTOS APORTACION POYS 1992-1995	0,00
2003	301	76200	DE AYUNTAMIENTOS POYS 2001	0,00
2004	303	76200	AYTOS.: POYS MUNICIPAL 2003	0,00
2008	305	76200	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00
2010	304	76200	AYTOS.: POYS 2004	0,00
2010	305	76200	AYTOS.:POYS 2005	0,00
2010	310	76200	AYTOS.: LIQUIDACION OBRA Y PLANES COMPL. Y ACT.SING.2010	0,00
2011	110	76200	AYTOS: LIQUIDACIONES Y EMERGENCIAS	0,00
2011	310	76200	AYTOS.: LIQUIDACION OBRA Y PLANES COMPL. Y ACT. SING. 2010	0,00
2012	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	0,00
2013	122	76200	AYTOS: LIQUIDACIONES Y EMERGENCIAS	1.846,33
2014	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	0,00
2015	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	1.574,36
2016	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	0,00
2017	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	0,00
2018	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	273,84
2019	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	1.306,00
1991	3	76201	AYUNTAMIENTOS: POYS Y POL COMPLEMENTARIO	0,00
2002	3	76201	AYUNTAMIENTOS PIDE 1.992-1.995	0,00
2009	308	76201	AYUNTAMIENTOS POYS 2008	0,00
2010	306	76201	AYTOS:P.O.Y.S.2006	0,00
2010	307	76201	AYTOS:P.O.Y.S. 2007	0,00
2010	308	76201	AYTOS:P.O.Y.S.2008	0,00
2010	310	76201	AYTOS:P.O.Y.S. 2010	0,00
2011	110	76201	AYUNTAMIENTOS POYS 2011	0,00
2011	308	76201	AYTOS:P.O.Y.S. 2008	0,00
2011	310	76201	AYTOS:P.O.Y.S. 2010	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	65/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2012	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	3.928,07
2013	121	76201	AYTOS: POYS	0,00
2014	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	3.846,77
2015	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S. 14-15	6.960,84
2016	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S. 16	0,00
2017	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S. 17	22.905,68
2018	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S. 17	68.384,93
2019	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S. 2019	281.687,71
2010	309	76201	AYUNTAMIENTOS POYS 2009	0,00
2002	399	76202	AYUNTAMIENTOS P.O.L. 99	0,00
2003	3	76202	AYUNTAMIENTOS POL 1992-1995	0,00
2003	399	76202	AYUNTAMIENTOS P.O.L. 99	0,00
2004	303	76202	AYTOS: P.O.L.	0,00
2005	303	76202	AYUNTAMIENTOS-POL 2003	0,00
2005	304	76202	AYUNTAMIENTOS-POL 2004	0,00
2005	398	76202	AYUNTAMIENTOS POL 1998	0,00
2006	304	76202	AYTOS: P.O.L.2004	0,00
2007	304	76202	AYTOS: P.O.L.	0,00
2007	305	76202	AYTOS: P.O.L.	0,00
2010	303	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00
2010	305	76202	AYTOS: P.O.L. 2005	0,00
2011	110	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00
2011	308	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO REGIONAL	2.100,24
2011	309	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO REGIONAL	741,57
2011	310	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO REGIONAL 2010	6.986,01
2011	420	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO REGIONAL	2.254,08
2012	121	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00
2012	231	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	8.429,70
2013	121	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00
2014	121	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	4.628,62
2014	231	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	143,01

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	66/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2015	121	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	67.138,36
2016	121	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	353,55
1991	3	76203	DE AYUNTAMIENTOS: OTRAS TRANSFERENCIAS.-	0,00
2002	302	76203	AYUNTAMIENTOS LIQUIDACIONES 2002	0,00
2003	303	76203	AYUNTAMIENTOS:LIQUIDACIONES OBRAS	0,00
2005	305	76203	AYUNTAMIENTOS: LIQUIDACIONES OBRAS 2005	0,00
2007	307	76203	AYTOS: LIQUIDACIONES OBRAS	0,00
2009	309	76203	AYTOS: LIQUIDACIONES OBRAS 2009	0,00
2010	3	76203	DE AYUNTAMIENTOS: OTRAS TRANSFERENCIAS.-	0,00
2015	162	76203	AYTOS: INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00
2016	162	76203	AYTOS: INSTALACIONES DEPORTIVAS 2016	0,00
2017	162	76203	AYTOS: INSTALACIONES DEPORTIVAS 2016	0,00
2018	162	76203	AYTOS: PIDE 2017	0,00
2019	162	76203	AYTOS: PIDE 2019	21.299,68
2002	300	76204	APORTACION AYUNTAMIENTOS LIQ. Y REMANENTES 2.000	0,00
2009	308	76207	APORTACIONES 100% AT	0,00
2010	308	76207	AYTOS.: APORTACION 100% AT	0,00
2010	309	76207	AYTO AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	13.427,63
2011	308	76207	AYTOS:APORTACION PROGRAMA 1386,1388,13891,13892,13895	0,00
2014	201	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 y 1389	1.200,00
2016	201	76207	AYTOS.: CONV.MNPALES.ALUMB.PUBLICO, ABAST. Y ALUMB.LED	1.078,73
2017	201	76207	AYTOS.: CONV.MNPALES.ALUMB.PUBLICO, ABAST. Y ALUMB.LED	7.482,02
2018	201	76207	AYTOS.: CONV.MNPALES.ALUMB.PUBLICO, ABAST. Y ALUMB.LED	29.434,09
2019	201	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES ABASTECIMIENTOS	213.192,72
2011	410	76209	AYTO. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	0,00
2013	211	76209	AYTO. EQUIPAMIENTOS CULTURALES MUNICIPALES	0,00
2014	211	76209	AYTOS.: EQUIPAMIENTOS CULTURALES MUNICIPALES	0,00
2018	211	76209	AYTOS.: EQUIPAMIENTOS CULTURALES MUNICIPALES	5.628,33
2005	304	76211	AYUNTAMIENTOS-PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES REEQUI.TERRI.	68.676,97
2006	304	76211	AYUNTAMIENTOS: PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES	150.744,65
2007	304	76211	AYUNTAMIENTOS: PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	67/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2008	304	76211	AYUNTAMIENTOS: PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES	0,00
2009	305	76211	AYUNTAMIENTOS: PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES	0,00
2010	305	76211	AYUNTAMIENTOS: PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES	0,00
2014	121	76214	AYTOS.: PLAN VIVIENDAS CUEVA	0,00
2019	121	76214	AYTOS.: PLAN VIVIENDAS CUEVA	2.275,94
2013	131	76216	AYTOS.: CENTROS SOCIALES COMARCALES	0,00
2014	126	76217	AYTOS.: PROYECTOS ESPECIALES	0,00
2015	126	76217	AYTOS.: PROYECTOS ESPECIALES	56.849,12
2016	126	76217	AYTOS.: PROYECTOS ESPECIALES	0,00
2010	308	76218	AYTOS: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.000,00
2013	162	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	798,00
2015	162	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00
2019	162	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.235,05
2019	140	76700	APORTACIONES DEL CONSORCIO DE BOMBEROS ART 32 LOEPSF	401.110,08
2018	125	76717	CONSORCIO DE TRANSPORTES METROP.GRX_MEJORAS CONDIC TRANSITO	36.730,01
			CAPITULO VII	2.305.516,23
1991	3	82001	AYTOS.-CAJA DE CREDITO	0,00
1992	3	82001	AYUNTAMIENTOS, CAJA DE CREDITO	0,00
1991	3	82002	AYTOS.-PREST.COOPERACION	0,01
1995	3	83101	ANTICIPOS PERSONAL	0,00
2000	3	83101	ANTICIPOS PERSONAL	0,00
2002	3	83101	ANTICIPOS PERSONAL	0,00
			CAPITULO VIII	0,01
			TOTAL	15.500.669,53

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	68/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

ANEXO II REGLA DE GASTO

1.- Las transferencias internas han sido:

ENTE	GASTOS IV	GASTOS VII	INGRESOS IV	INGRESOS VII
DIPUTACION	7.575.713,31	0,00	300.000,00	0,00
CEMCI	0,00	0,00	666.910,00	0,00
LORCA	0,00	0,00	480.000,00	0,00
TURISMO	0,00	0,00	2.322.036,24	0,00
SPT	300.000,00	0,00	0,00	0,00
APEI	0,00	0,00	4.106.767,07	0,00
	7.875.713,31	0,00	7.875.713,31	0,00
VISOGSA	0,00	0,00	0,00	0,00
GRANADA INNOVA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.875.713,31	0,00	7.875.713,31	0,00

ENTE	GASTOS I y II	GASTOS VI	INGRESOS III	INGRESOS VI, VII
DIPUTACION	21.052,02	0,00	0,00	0,00
CEMCI	0,00	0,00	3.305,00	0,00
LORCA	0,00	0,00	0,00	0,00
TURISMO	0,00	0,00	0,00	0,00
SPT	1.135,00	0,00	18.882,02	0,00
APEI	0,00	0,00	0,00	0,00
	22.187,02	0,00	22.187,02	0,00
VISOGSA	0,00	0,00	0,00	0,00
GRANADA INNOVA	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.897.900,33	0,00	7.897.900,33	0,00
	7.897.900,33		7.897.900,33	

DIPUTACION		0,00		
SPT	18.882,02			
CEMCI	669.080,00			
VISOGSA	0,00			
TOTAL	687.962,02	0,00		

PERIMETRO DE CONSOLIDACION				
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	7.897.900,33		7.897.900,33	
RESUR	0,00	0,00	0,00	0,00
BOMBEROS	3.629.409,35	0,00	3.629.409,35	0,00
TOTAL	11.527.309,68	0,00	11.527.309,68	0,00

DIPGRA GASTOS	
DIPGRA OO AA	7.575.713,31
DIPGRA CEMCI	2.170,00
DIPGRA SPT	18.882,02

DIPGRA INGRESOS	
SPT IV	300.000,00
TURISMO IV	16.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	69/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

	7.596.765,33
DIPGRA BOMBEROS	3.629.409,35
CAPITULO II y IV	11.226.174,68

SPT CEMCI GASTOS	1.135,00
	11.227.309,68

SPT GASTOS	
DIPUTACION CAP IV	300.000,00
DIPUTACION CAP VII	0,00
	300.000,00

SPT/CEMCI	1.135,00
	301.135,00

CEMCI GASTOS	
DIPUTACION CAP VII	0,00

LORCA GASTOS	
DIPUTACION CAP IV	3.000,00

TURISMO GASTOS	
DIPUTACION CAP IV	16.000,00

APEI GASTOS	
DIPUTACION CAP	0,00

VISOGSA GASTOS	0,00
CAPITULO	0,00
TOTAL	11.546.309,68
BOMBEROS GASTOS	0,00
	11.546.309,68

CEMCI	0,00
LORCA IV	3.000,00
APEI	0,00
BOMBEROS	0,00
	19.000,00
	319.000,00
	11.546.309,68

En los informes emitidos trimestralmente (y remitidos al MINHFP) respecto del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se han tenido en cuenta tanto las transferencias entre los entes integrantes de la entidad por aportaciones directas como por prestación de servicios y no otras que pudieran ser procedentes y ello por cuanto que el Pleno a la fecha no ha establecido ningún criterio/procedimiento de consolidación diferente del que se desprende de la aprobación del presupuesto general, en este informe se incluyen además las transferencias por los pagos reseñados pagos.

En el cálculo de los derechos liquidados por operaciones corrientes (datos consolidados) necesarios para el cálculo del ahorro presupuestario y capital vivo la

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	70/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

consolidación se ha efectuado por el conjunto de las operaciones existentes entre la entidad y sus entes dependientes.

3.- Al igual que en los ejercicios anteriores el cálculo del gasto financiado por otras Administraciones públicas se ha extraído del importe de los derechos reconocidos netos imputados a las respectivas aplicaciones de los capítulos 4 y 7 del estado de ingresos pues no todos los ingresos con una finalidad predeterminada y específica pueden ser tratados como gasto con financiación afectada.

4.- Las obligaciones reconocidas en concepto de Inversiones Financieramente sostenibles, según la información facilitada por el Área de Economía, han sido las siguientes:

Proyecto de gasto	Aplicación	Crédito	Obligaciones reconocidas a 30.12	Saldo	Destino IFS RDL 8/2020
2020 5 IFS20 1	2020 100 23119 46220	2.000.000,00	1.974.037,05	25.962,95	
2020 5 IFS20 2 1	2020 131 23116 22106	333.402,50	332.734,09	668,41	Art. 3,1 y 1.2,a) y f) RDL 8/2020
2020 5 IFS20 2	2020 131 23116 46100	66.550,00	66.550,00	0,00	
2020 3 AEFAM 1 20	2020 131 23112 46202	500.000,00	500.000,00	0,00	Art. 3,1 y 1.2, h) RDL 8/2020
		2.899.952,50	2.873.321,14	26.631,36	

Estas obligaciones no se computan a los efectos del cálculo de la regla de gasto por aplicación de la Disposición Adicional sexta de la LOEPSF (LO 9/2913)¹.

5.- La disminución permanente de recaudación de los recursos por prestación del servicio de tratamiento de residuos es de **1.943.439,16 €**, según el siguiente detalle:

¹ 4. El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	71/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Eje.	Org.	Eco.	Descripción	2019			2020			+/-
				RECAUDACION LIQUIDA			RECAUDACION LIQUIDA			
				CERRADOS	CORRIENTE	TOTAL	CERRADOS	CORRIENTE	TOTAL	
2017	140	30300	TASA SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0,00	-1.345,13	-1.345,13	69.819,75	-226,06	69.593,69	68.248,56
2018	203	34905	PRECIO PUBLICO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS NO MUNICIPALES	373.890,30	1.335.270,35	1.709.160,65	239.077,10	828.460,69	1.067.537,79	-641.622,86
		36002	APORT.SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION:SUBPRODUCTOS Y CAMPANAS	2.082.356,55	7.595.755,04	9.678.111,59	1.519.243,84	6.811.765,04	8.331.008,88	-1.347.102,71
2017	203	39211	RECARGO DE APREMIO - SERVICIO TRATAMIENTO RESIDUOS	0,00	28.217,55	28.217,55	0,00	13.723,76	13.723,76	-14.493,79
2018	203	39300	INTERESES DE DEMORA - SERVICIO TRATAMIENTO RESIDUOS	0,00	18.774,10	18.774,10	0,00	10.305,74	10.305,74	-8.468,36
				2.456.246,85	8.976.671,91	11.432.918,76	1.828.140,69	7.664.029,17	9.492.169,86	-1.943.439,16

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	72/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

REGLA DE GASTO
TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2020

Org.	Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos
140	41000	DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	300.000,00
142	41000	TRANSFERENCIAS OAAA URGENTE NECESIDAD SOCIAL. COVID 19	19.900,00
			319.900,00
140	42010	ESTADO APORTACIÓN	126.977.780,31
153	42090	AYUDAS A LA GESTION DE LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO	0,00
211	42090	SUBVENCION DE MINISTERIO CULTURA PARA CENTRO GUERRERO	48.000,00
231	42090	PROGRAMA FUTURO JOVEN	0,00
233	42090	PROGRAMAS TERRITORIO EMPRENDEDOR Y GENERA GRANADA	0,00
231	42091	AULA MENTOR. SUBV. MINISTERIO EDUCACIO, CULTURA Y DEPORT	4.000,01
3	42102	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES	0,00
201	42200	DE FUNDACIONES ESTATALES	0,00
			127.029.780,32
140	45001	J.ANDALUCIA: APUESTAS DEPORTIVAS BENEFICAS	249.590,70
			249.590,70
131	45002	J.ANDALUCIA: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	5.501.838,37
132	45003	J.ANDALUCIA: CENTRO DROGODEPENDENCIAS	963.000,00
131	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
181	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA	466.339,17
182	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA Y TRASTORNOS CONDUCTA	2.247.178,68
183	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA ASSDA	3.688.900,86
183	45005	J.ANDALUCÍA: CONVENIO PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	1.546,00
131	45006	J.ANDALUCÍA: EQUIPOS TRATAMIENTO FAMILIAR	947.264,00
186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	219.962,07
3	45008	AUDITORÍAS ENERGÉTICAS AEMGR 1	0,00
131	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA + REFUERZO PERSONAL	50.889.837,15
131	45009	J.ANDALUCIA: AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	1.381.169,60
131	45010	J.ANDALUCIA: CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BS	383.905,16
131	45011	J.ANDALUCIA: ZONAS DESFAVORECIDAS	1.646.541,36
131	45012	J.ANDALUCIA: PROGRAMAS INMIGRANTES, APOYO MUNICIPIOS	18.304,68
131	45013	J.ANDALUCIA: PLAN INTREGACION GITANA	7.901,86
231	45050	J.ANDALUCIA: ANDALUCIA ORIENTA	33.114,30
231	45053	JUNTA DE ANDALUCÍA. TALLER EMPLEO	124.286,94
142	45060	J.ANDALUCIA: INTERESES PRESTAMOS PFEA	1.566,04
231	45065	J.ANDALUCIA: OFICINA EUROPA DIRECT/EDAN	25.000,00
232	45065	J.ANDALUCIA: AYUDAS PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	115.518,27
201	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNO	888,91
190	45100		0,00
192	45100	IAAP: PLAN DE FORMACION AGRUPADO	61.739,32
			68.725.802,74
221	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	8.510,00
231	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	1.248,16
203	46201	CANON SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	8.352.175,88
131	46202	AYTOS.: PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	2.996.530,98

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	73/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

130	46203	AYTOS.:COOPERACION INTERNACIONAL	525,00
131	46203	AYTOS.: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	3.636,00
131	46204	AYTOS: MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES	73.462,28
211	46206	AYTOS.: CONVENIOS PROGRAMAS CULTURALES	9.154,22
231	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTACION LOCAL	0,00
127	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	5.990,00
201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	0,00
127	46208	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES A.T. CIA	3.000,00
201	46208	AYTOS.: CONVENIOS DESARROLLO SOSTENIBLE	10.426,50
201	46214	AYTOS:MEDIO AMBIENTE	0,00
			11.464.659,02
231	46700	CONSORCIOS: GRANADA EMPLEO	0,00
			0,00
232	47000	APORTACIONES Y PATROCINIO SEMPRESARIALES A FERIAS Y OTROS	1.650,00
			1.650,00
3	49002	DEL EXTERIOR	0,00
231	49002	DEL EXTERIOR	0,00
127	49100	PROY. EUROPA DIRECT-INNOMERCAMED, ETNOMED Y AGROPAISAJES	0,00
221	49100	SUBVENCIONES DEL EXTERIOR	130.296,00
231	49100	FONDOS EUROPEOS:EDAN, DIRECT,F.S.E. FORMA Y EDUC, SOSTENIBIL	667.429,74
233	49100	PROGRAMA DIGIBEST, INNOV	56.142,06
121	49120	EDUSI FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL	0,00
			853.867,80
			208.645.250,58
		TOTAL 42 A 46 y 49	208.323.700,58
		PARTICIPACION INGRESOS DEL ESTADO	-126.977.780,31
		APUESTAS DEPORTIVAS	-249.590,70
			81.096.329,57

Org.	Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos
122	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00
125	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00
126	72100	DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	70.000,00
125	72300	IDEA CARRILES BICI	0,00
127	72300	IDEA ESC. MUNICIPALES	0,00
231	72300	DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	0,00
231	72390	DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICA	0,00
			70.000,00
140	75000	J ANDALUCIA: AMORTIZACION PRESTAMOS BCL	435.415,66
307	75030	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCR	0,00
126	75050	J ANDALUCIA: APORTACION MATERIALES PFEA 2019/20	6.930.094,35
126	75052	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONVENIOS EDUCACION, SALUD Y AEPSA	0,00
231	75080	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00
3	75082	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00
121	75100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS CC.AA.	0,00
162	75100	AG. AND.ENERGIA:ALUMBRADO C.DEPORTIVA Y CAMPO RUGBY	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	74/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

			7.365.510,01
122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	18.715,81
121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	916.129,99
309	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00
310	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00
121	76202	AYTOS.: PROYECTO ANDALUCIA PLUS	-674,26
231	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00
162	76203	AYTOS: PIDE 2019	19.945,17
127	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 Y 1389	4.794,71
201	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 Y 1389	42.046,68
308	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 Y 1389	0,00
127	76208	AYTOS: EBC MUNICIPALES	0,00
121	76214	AYTOS.: PLAN VIVIENDAS CUEVA	9.857,99
126	76217	AYTOS.: PROYECTOS ESPECIALES	0,00
162	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	372,41
			1.011.188,50
125	76718	DE CONSORCIOS	0,00
			0,00
121	79119	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (EDUSI)	0,00
		TOTAL 72 + 75+ 762 + 79	8.446.698,51

DIPGRA	DERECHOS RECONOCIDOS		TOTAL
	IV	VII	
UNION EUROPEA	853.867,80	0,00	853.867,80
ESTADO	52.000,01	70.000,00	122.000,01
COMUNIDAD AUTONOMA	68.725.802,74	7.365.510,01	76.091.312,75
DIPUTACIONES	0,00	0,00	0,00
OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	11.464.659,02	1.011.188,50	12.475.847,52
	81.096.329,57	8.446.698,51	89.543.028,08

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	75/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

ANEXO III: DETERMINACIÓN AHORRO PRESUPUESTARIO Y

ENDEUDAMIENTO:

(1) INGRESOS CORRIENTES DIPUTACION

Org.	Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Reconocidos Netos Ajustados
140	10000	CESION RENDIMIENTOS SOBRE IRPF	7.689.528,10	7.689.528,10
140	17100	RECARGO PROVINCIAL EN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	3.116.807,81	3.116.807,81
		TOTAL Capítulo 1	10.806.335,91	10.806.335,91
140	21000	CESION REDIMIENTOS SOBRE IVA	9.124.771,59	9.124.771,59
140	22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	105.019,88	105.019,88
140	22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	48.083,77	48.083,77
140	22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	916.722,78	916.722,78
140	22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	1.513.011,32	1.513.011,32
140	22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.198,67	2.198,67
		TOTAL Capítulo 2	11.709.808,01	11.709.808,01
203	30300	TASA SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	-226,06	-226,06
181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	698.508,96	698.508,96
182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	577.565,82	577.565,82
183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	956.139,46	956.139,46
186	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	46.160,61	46.160,61
231	31200	TASAS AULA MENTOR	7.944,00	7.944,00
162	31300	TASA CIUDAD DEPORTIVA PROVINCIAL	23.056,19	23.056,19
125	32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	12.918,00	12.918,00
141	32900	TASA B.O.P.	138.364,17	138.364,17
121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	166.816,03	166.816,03
122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	33.861,60	33.861,60
191	32903	TASA DERECHOS DE EXAMEN	-19,00	-19,00
123	32906	TASAS PRESTACIÓN SERVICIOS ASISTENCIAS TÉCNICAS EELL	300,00	300,00
124	32907	TASAS PRESTACIÓN SERV ASIST TEC EELL (BOP 20,1,14) INV EDIF	200,00	200,00
140	33800	COMPAÑÍA TELEFONICA	48.345,26	48.345,26
233	33900	TASA SALON DE ACTOS CASA MOLINO Y MÓDULOS DEL CIE	10.032,78	10.032,78
125	33901	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.	18.170,00	18.170,00
201	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS(CONVENIO AYTO GRANADA)	0,00	0,00
201	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	25.723,35	25.723,35
181	34904	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPACIONALES	614,00	614,00
186	34904	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPACIONALES	6.008,54	6.008,54
203	34905	PRECIO PUBLICO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS NO MUNICIPALES	1.250.632,69	1.250.632,69
211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION Y TRAB.IMPRESA PROV.	9.760,87	9.760,87
213	36000	TRABAJOS IMPRESA PROVINCIAL	2.929,49	2.929,49
232	36001	VENTA DE SEMOVIENTES	28.900,54	28.900,54
203	36002	APORTACIONES SIST.INTEGRADOS GTION (CAMPAÑAS Y SUBPRODUCTOS)	9.081.318,71	0,00
232	36003	VENTA DE PRODUCCION GRANJA	55.117,55	55.117,55
211	36004	VENTA LIBRERÍA GUERRERO	5.394,37	5.394,37
201	36005	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA	541,13	541,13
231	36005	VENTA DE ENERGIA ELECTRICA	4.350,23	4.350,23
3	38000	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00
3	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	5.466,07	5.466,07
131	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	84,86	84,86
140	38900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	470.706,16	470.706,16
145	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	76/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

203	39211	RECARGO DE APREMIO	13.723,76	13.723,76
140	39300	INTERESES DE DEMORA	54,36	54,36
203	39300	INTERESES DE DEMORA	10.305,74	10.305,74
121	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES	24.399,26	24.399,26
110	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO	0,04	0,04
140	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO	29.540,48	29.540,48
161	39908	INGRESOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	53.175,52	53.175,52
211	39909	TAQUILLA FESTIVAL DE JAZZ	16.423,00	16.423,00
193	39910	COSTAS PROCESALES	13.083,64	13.083,64
		TOTAL Capítulo 3	13.846.392,18	4.765.073,47
140	41000	DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION (1)	300.000,00	0,00
142	41000	TRANSFERENCIAS OAAA URGENTE NECESIDAD SOCIAL. COVID 19	19.900,00	19.900,00
140	42010	ESTADO APORTACIÓN	126.977.780,31	126.977.780,31
153	42090	AYUDAS A LA GESTION DE LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO	0,00	0,00
211	42090	SUBVENCION DE MINISTERIO CULTURA PARA CENTRO GUERRERO	48.000,00	48.000,00
231	42090	PROGRAMA FUTURO JOVEN	0,00	0,00
233	42090	PROGRAMAS TERRITORIO EMPRENDEDOR Y GENERA GRANADA	0,00	0,00
231	42091	AULA MENTOR. SUBV. MINISTERIO EDUCACIO, CULTURA Y DEPORT	4.000,01	4.000,01
3	42102	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES	0,00	0,00
201	42200	DE FUNDACIONES ESTATALES	0,00	0,00
140	45001	J.ANDALUCIA: APUESTAS DEPORTIVAS BENEFICAS	249.590,70	249.590,70
131	45002	J.ANDALUCIA: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	5.501.838,37	5.501.838,37
132	45003	J.ANDALUCIA: CENTRO DROGODEPENDENCIAS	963.000,00	963.000,00
131	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00	0,00
181	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA	466.339,17	466.339,17
182	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA Y TRASTORNOS CONDUCTA	2.247.178,68	2.247.178,68
183	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA ASSDA	3.688.900,86	3.688.900,86
183	45005	J.ANDALUCÍA: CONVENIO PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	1.546,00	1.546,00
131	45006	J.ANDALUCÍA: EQUIPOS TRATAMIENTO FAMILIAR	947.264,00	947.264,00
186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	219.962,07	219.962,07
3	45008	AUDITORÍAS ENERGÉTICAS AEMGR 1	0,00	0,00
131	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA + REFUERZO PERSONAL	50.889.837,15	50.889.837,15
131	45009	J.ANDALUCIA: AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	1.381.169,60	1.381.169,60
131	45010	J.ANDALUCIA: CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BS	383.905,16	383.905,16
131	45011	J.ANDALUCIA: ZONAS DESFAVORECIDAS	1.646.541,36	1.646.541,36
131	45012	J.ANDALUCIA: PROGRAMAS INMIGRANTES, APOYO MUNICIPIOS	18.304,68	18.304,68
131	45013	J.ANDALUCIA: PLAN INTREGACION GITANA	7.901,86	7.901,86
231	45050	J.ANDALUCIA: ANDALUCIA ORIENTA	33.114,30	33.114,30
231	45053	JUNTA DE ANDALUCÍA. TALLER EMPLEO	124.286,94	124.286,94
142	45060	J.ANDALUCIA: INTERESES PRESTAMOS PFEA (2)	1.566,04	0,00
231	45065	J.ANDALUCIA: OFICINA EUROPA DIRECT/EDAN	25.000,00	25.000,00
232	45065	J.ANDALUCIA: AYUDAS PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	115.518,27	115.518,27
201	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL D	888,91	888,91
190	45100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNO	0,00	0,00
192	45100	IAAP: PLAN DE FORMACION AGRUPADO	61.739,32	61.739,32
221	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	8.510,00	8.510,00
231	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	1.248,16	1.248,16
203	46201	CANON SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	8.352.175,88	8.352.175,88
131	46202	AYTOS.: PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	2.996.530,98	2.996.530,98
130	46203	AYTOS.: COOPERACION INTERNACIONAL	525,00	525,00
131	46203	AYTOS.: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	3.636,00	3.636,00
131	46204	AYTOS.: MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES	73.462,28	73.462,28
211	46206	AYTOS.: CONVENIOS PROGRAMAS CULTURALES	9.154,22	9.154,22
231	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTACION LOCAL	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	77/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

127	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	5.990,00	5.990,00
201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	0,00	0,00
127	46208	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES A.T. CIA	3.000,00	3.000,00
201	46208	AYTOS.: CONVENIOS DESARROLLO SOSTENIBLE	10.426,50	10.426,50
201	46214	AYTOS:MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00
3	46700	CONSORCIOS: GRANADA EMPLEO	0,00	0,00
232	47000	APORTACIONES Y PATROCINIOS EMPRESARIALES A FERIAS Y OTROS	1.650,00	1.650,00
3	49002	DEL EXTERIOR	0,00	0,00
231	49002	DEL EXTERIOR	0,00	0,00
127	49100	PROY. EUROPA DIRECT-INNOMERCAMED, ETNOMED Y AGROPAISAJES	0,00	0,00
221	49100	SUBVENCIONES DEL EXTERIOR	130.296,00	130.296,00
231	49100	FONDOS EUROPEOS:EDAN, DIRECT,F.S.E. FORMA Y EDUC, SOSTENIBIL	667.429,74	667.429,74
233	49100	PROGRAMA DIGIBEST, INNOV	56.142,06	56.142,06
121	49120	EDUSI FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL	0,00	0,00
		TOTAL Capítulo 4	208.645.250,58	208.343.684,54
141	52700	INTERESES C/C ENTIDADES BANCARIAS	1.634,22	1.634,22
232	54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS	6.630,00	6.630,00
184	55000	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON CAFETERIA CC.SS.	1.239,66	1.239,66
214	55000	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON MAQUINAS EXPENDEDORAS Y VA	9.100,00	9.100,00
162	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON CAFETERIA CIUDAD DEPORTIVA	1.450,16	1.450,16
		TOTAL Capítulo 5	20.054,04	20.054,04
		TOTAL Capítulo 1 al 5	245.027.840,72	235.644.955,97
		(1) Ajustes por transferencias internas		
		(2) Ajuste por intereses préstamos PFEA		

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBT7ROMJDEE	Página	78/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

(2) INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS EJERCICIO 2020

INGRESOS		DIPUTACION DE GRANADA 2020	CEMCI 2020	P GARCIA LORCA 2020	P TURISMO 2020	SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO 2020	AGENCIA PROVINCIAL EXTINCIÓN INCENDIOS 2020	GRANADA INNOVA	VISOGSA 2019	RESUR 2020	C.BOMBEROS 2020	TOTALES CONSOLIDADO
		Dchos. reconocidos	Dchos reconocidos	Dchos reconocidos	Dchos reconocidos	Dchos reconocidos	Dchos reconocidos	Dchos reconocidos				
CAP. I.	Impuestos directos	10.806.335,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.806.335,91
CAP. II.	Impuestos indirectos	11.709.808,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.709.808,01
CAP. III.	Tasas y precios públicos	13.846.392,15	358.044,94	9.673,41	1.578,80	9.811.839,29	41.332,84	0,00	5.232.003,22	0,01	3.214.270,68	32.515.135,34
CAP. IV.	Transferencias Corrientes (1)	213.484.750,02	691.910,00	430.000,00	2.322.036,24	0,00	4.108.168,37	0,00	1.696.946,74	293.694,48	4.100.051,87	227.127.557,72
CAP. V.	Ingresos financieros	25.928,00	1,50	0,00		3.111,72	0,00	0,00	136.623,95	0,00	120,00	165.785,17
Total Gtos. Corrientes		249.873.214,09	1.049.956,44	439.673,41	2.323.615,04	9.814.951,01	4.149.501,21	0,00	7.065.573,91	293.694,49	7.314.442,55	282.324.622,15
<i>Ajustes por transferencias internos</i>		-319.000,00	-670.215,00	-480.000,00	2.322.036,24	-18.882,02	4.106.767,07	0,00	0,00	0,00	-3.629.409,35	-11.546.309,68
Total Ingresos corrientes		249.554.214,09	379.741,44	-40.326,59	1.578,80	9.796.068,99	42.734,14	0,00	7.065.573,91	293.694,49	3.685.033,20	270.778.312,47
<i>Ingresos intereses préstamos PFEA 45060</i>		-1.566,04										1.566,04
TOTAL INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS		249.552.648,05	379.741,44	-40.326,59	1.578,80	9.796.068,99	42.734,14	0,00	7.065.573,91	293.694,49	3.685.033,20	270.776.746,43

(1) IMPORTE CORRESPONDIENTES A LOS DERECHOS RECONOCIDOS DEL CAPITULO IV DESCANTANDO INGRESOS EXTRAORDINARIOS SEGUN LA DA 14ª RDL 20/2011

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBTROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMOOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBTROMJDEE	Página	79/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

(3) ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

OPERACIONES DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO DIPUTACION							
ENTIDAD	DESTINO	OPERACION	DEUDA CONCERTADA	T.INTERES	A.T.A.	DEUDA VIVA A 01-01-2020	DEUDA VIVA A 31-12-2020
BCL	PFEA 2010	9546413298	7.597.757,33	E3M + 1,09 (1,92)	774.363,43	580.554,24	0,00
TOTAL P.E.R/P.F.E.A			7.597.757,33		774.363,43	580.554,24	0,00
BCL	INGRA 2005	9544539964	40.989.025,55	EUR + 0,04 / 3,6875%	2.964.551,04	13.663.008,56	11.365.840,48
CAJAGRANADA	INGRA 2005	5015612801	6.190.424,67	2,595% / 3,675 %	447.219,74	2.063.474,91	1.719.562,43
DEXIA	INGRA 2005	36153485	14.724.796,56	EUR + 0/3,680%	1.063.775,11	4.908.265,68	4.090.221,44
CAJA RURAL	INVERS-2010	5654112886	3.000.000,00	E3M+0,7	258.005,00	1.000.000,02	636.363,66
B.SABADELL	INVERSIONES 2018	807630754903	10.731.145,33	fijo 0,99%	871.167,92	10.731.145,33	7.744.974,35
CAJA RURAL	INVERSIONES 2019	6644861384	8.936.729,89	E 3M + 0,64 %	938.504,25	8.936.729,89	8.936.729,89
CAJA RURAL	INVERSIONES 2020	6749185788	5.422.979,26	Euribor 3M+48,3 p.b.	692.688,79	0,00	5.422.979,26
TOTAL PRESTAMOS INVERSIONES			75.635.392,11		7.235.911,85	41.302.624,39	34.493.692,25
TOTAL PFEA +INVERSIONES			83.233.149,44		8.010.275,28	41.883.178,63	34.493.692,25
OPERACIONES DE PRÉSTAMO A CORTO PLAZO DIPUTACION							
ENTIDAD	DESTINO	OPERACION	DEUDA CONCERTADA	T.INTERES	A.T.A.	DEUDA VIVA A 01-01-2020	DEUDA VIVA A 31-12-2020
	TESORERIA 2020		0,00	5%			
TOTAL OPERACIONES A CORTO PLAZO			0,00		0,00		
			DEUDA CONCERTADA	T.INTERES	A.T.A. (*)	DEUDA VIVA A 01-01-2020	DEUDA VIVA A 31-12-2020
PREST. CONSOLID. DIPUTACION TOTAL EXCEPTO FONDOS P.I.E.			83.233.149,44		8.010.275,28	41.883.178,63	34.493.692,25
						DEUDA VIVA DE VISOGSA**	26.044.813,74
						TOTAL DEUDA VIVA	60.538.505,99

* ATA A 31.12.2020

** LOS DATOS DE VISOGSA SE HAN REGULARIZADO EN ATENCION AL SUBSIDIO EXISTENTE EN DETERMINADAS OPERACIONES DE ACUERDO CON DATOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

ANEXO IV PERIODO MEDIO DE PAGO



**MES DICIEMBRE
AÑO 2020**

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	En días
				Periodo Medio de Pago Mensual
01-18-000-DD-000	Diputación Prov. de Granada	31,66	10,59	13,41
01-18-000-DO-001	Agencia Provincial de Extinción de Incendios	1,00	1,00	1,00
01-00-085-CC-000	C. Prov. Serv. Prev. Ex. Incen. Salv. Granada	1,07	1,00	1,07
01-00-082-CC-000	C. Serv. Trat. Rd. Sólidos Urb. Prov. Granada	0	0	0
01-18-000-DP-004	Granada Desarrollo Innova S.A.	0	0	0
01-18-000-DV-006	P. Cemci	1,06	1,00	1,05
01-18-000-DV-005	P. Garcia Lorca	11,34	1,00	2,93
01-18-000-DV-001	P. Prov. Turismo	29,86	23,00	26,01
01-18-000-DV-007	Servicio Provincial Tributario	6,83	2,30	6,44
01-18-000-DP-001	Viviendas Sociales de Granada (VISOGSA)	1,22	0	1,22

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBTROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMOOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBTROMJDEE	Página	81/86



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN

ANEXO V: FACTURAS PENDIENTES A 31.12.2020

Nº de Entrada	Fecha	Fec. Doctº.	Nº de Documento	Situación	Tercero	Importe Total
F/2017/154	15/01/2017	14/01/2017	27	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	139,66
F/2017/389	27/01/2017	26/01/2017	107	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	643,68
F/2017/2027	29/03/2017	29/03/2017	482	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	326,45
F/2017/2472	08/04/2017	08/04/2017	531	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	347,12
F/2017/4636	09/06/2017	09/06/2017	812	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	325,01
F/2017/4718	13/06/2017	13/06/2017	843	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	84,41
F/2017/5960	24/07/2017	24/07/2017	1014	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	250,01
F/2017/6929	19/09/2017	18/09/2017	1140	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	1.573,97
F/2017/7190	30/09/2017	29/09/2017	1194	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	5.855,49
F/2017/7195	30/09/2017	29/09/2017	1196	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	2.517,48
F/2017/7470	08/10/2017	07/10/2017	1236	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	641,30
F/2017/7642	12/10/2017	11/10/2017	1268	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	5.761,78
F/2017/7649	12/10/2017	11/10/2017	1271	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	582,31
F/2017/7652	12/10/2017	11/10/2017	1273	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	393,61
F/2017/7914	21/10/2017	20/10/2017	1293	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	1.490,13
F/2017/7915	22/10/2017	21/10/2017	1312	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	1.782,12
F/2017/7916	22/10/2017	21/10/2017	1314	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	91,60
F/2017/8291	04/11/2017	03/11/2017	1384	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	1.348,68
F/2017/8292	04/11/2017	03/11/2017	1386	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	615,97
F/2017/8346	07/11/2017	06/11/2017	1412	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	1.505,63
F/2017/8398	08/11/2017	07/11/2017	1416	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	240,56
F/2017/8399	08/11/2017	07/11/2017	1417	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	406,14

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBTROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMOOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBTROMJDEE	Página	82/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

F/2017/8400	08/11/2017	07/11/2017	1418	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	6.037,90
F/2017/8531	10/11/2017	09/11/2017	1424	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	461,66
F/2017/10128	16/12/2017	16/12/2017	1677	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	623,15
F/2017/10283	19/12/2017	19/12/2017	1701	Pend. Aplicar Ppto	B18221424 - M A VALENZUELA SL	108,42
F/2018/195	16/01/2018	10/01/2018	1800159	Pend. Aplicar Ppto	B87772638 - VEGENAT HEALTHCARE SL	592,24
F/2018/2370	29/03/2018	28/03/2018	52312018A100022404	Pend. Aplicar Ppto	A18027722 - EMASAGRA SA	55,39
F/2018/5843	17/08/2018	15/08/2018	Emit- 465	Pend. Aplicar Ppto	B18977785 - CARRETERO Y TORRES SLU	834,90
F/2018/5856	20/08/2018	16/08/2018	D800002253	Pend. Aplicar Ppto	B18087270 - JUMADI SL	1.751,00
F/2018/8219	26/11/2018	29/06/2018	CA 18 5740	Pend. Aplicar Ppto	B04173944 - INDALIM SL	822,06
F/2018/9628	27/12/2018	27/12/2018	Rect-12 2018	Pend. Aplicar Ppto	G18025254 - AS DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS DE GRANADA AL ANDALUS	2.160,00
F/2018/9662	27/12/2018	27/12/2018	18/12/2021	Pend. Aplicar Ppto	G18221523 - AS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE GRANADA UCA UCE	1.620,00
F/2018/10216	28/12/2018	05/12/2018	A/1178	Pend. Aplicar Ppto	52510058T - RODRIGUEZ CACERES ANTONIO	74,80
F/2018/10217	28/12/2018	12/12/2018	FRO20184239679	Pend. Aplicar Ppto	52510058T - RODRIGUEZ CACERES ANTONIO	15,37
F/2019/4863	28/06/2019	31/05/2019	OC 19000006	Pend. Aplicar Ppto	14629567A - RAQUEL PELAEZ ROMERO	2.981,90
F/2019/4902	29/06/2019	26/06/2019	5931467857	Pend. Aplicar Ppto	A80298839 - REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLIFEROS	1.690,64
F/2019/7455	11/10/2019	30/09/2019	B 19000010	Pend. Aplicar Ppto	76145488D - MANUEL VALERO CASTILLO	5.800,77
F/2019/7958	02/11/2019	31/10/2019	S9 3913	Pend. Aplicar Ppto	B18711242 - FRUTAS MACIAS VERA SL	3.014,68
F/2019/7990	04/11/2019	30/09/2019	3408/S9	Pend. Aplicar Ppto	B18711242 - FRUTAS MACIAS VERA SL	2.546,51

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBTROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMOOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBTROMJDEE	Página	83/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

F/2019/7991	04/11/2019	30/09/2019	CU404/19	Pend. Aplicar Ppto	B18202432 - DISTRIBUCIONES MORALSUR SL	1.723,06
F/2019/8171	08/11/2019	31/10/2019	B 19000011	Pend. Aplicar Ppto	76145488D - MANUEL VALERO CASTILLO	7.802,05
F/2019/8645	25/11/2019	31/10/2019	3913/S9	Pend. Aplicar Ppto	B18711242 - FRUTAS MACIAS VERA SL	3.014,68
F/2019/8647	25/11/2019	30/09/2019	20	Pend. Aplicar Ppto	45712188X - GONZALEZ TORRES JUAN ANDRES	2.499,86
F/2019/8666	25/11/2019	31/05/2019	183/19	Pend. Aplicar Ppto	B28633220 - AUTOCARES REVELLES SL	3.986,02
F/2019/8667	25/11/2019	26/06/2019	239/19	Pend. Aplicar Ppto	B28633220 - AUTOCARES REVELLES SL	3.986,02
F/2019/8683	25/11/2019	31/10/2019	CU456/19	Pend. Aplicar Ppto	B18202432 - DISTRIBUCIONES MORALSUR SL	2.861,07
F/2019/8910	02/12/2019	30/11/2019	S9 4390	Pend. Aplicar Ppto	B18711242 - FRUTAS MACIAS VERA SL	2.378,95
F/2019/9078	05/12/2019	30/11/2019	B 19000012	Pend. Aplicar Ppto	76145488D - MANUEL VALERO CASTILLO	7.437,88
F/2019/9835	19/12/2019	30/11/2019	4390/S9	Pend. Aplicar Ppto	B18711242 - FRUTAS MACIAS VERA SL	2.378,95
F/2019/9837	19/12/2019	30/11/2019	CU506/19	Pend. Aplicar Ppto	B18202432 - DISTRIBUCIONES MORALSUR SL	2.731,69
F/2019/10141	24/12/2019	24/12/2019	006 158	Pend. Aplicar Ppto	A46428926 - DYDSA	1.896,94
F/2019/10142	24/12/2019	24/12/2019	006 159	Pend. Aplicar Ppto	A46428926 - DYDSA	1.796,15
F/2019/10144	24/12/2019	31/05/2019	C 019000006	Pend. Aplicar Ppto	76145488D - MANUEL VALERO CASTILLO	3.346,73
F/2019/10145	24/12/2019	30/06/2019	C 19000007	Pend. Aplicar Ppto	76145488D - MANUEL VALERO CASTILLO	3.145,44
F/2019/10147	24/12/2019	31/07/2019	C 19000008	Pend. Aplicar Ppto	76145488D - MANUEL VALERO CASTILLO	3.785,87
F/2019/10148	24/12/2019	31/08/2019	C 19000009	Pend. Aplicar Ppto	76145488D - MANUEL VALERO CASTILLO	3.079,34
F/2019/10149	24/12/2019	30/09/2019	C 19000010	Pend. Aplicar Ppto	76145488D - MANUEL VALERO CASTILLO	2.883,85
F/2019/10150	24/12/2019	31/10/2019	C 19000011	Pend. Aplicar Ppto	76145488D - MANUEL VALERO CASTILLO	3.648,74
F/2019/10151	24/12/2019	30/11/2019	C 19000012	Pend. Aplicar Ppto	76145488D - MANUEL VALERO CASTILLO	3.512,38
F/2019/10379	31/12/2019	31/12/2019	S9 4742	Pend. Aplicar Ppto	B18711242 - FRUTAS MACIAS VERA SL	3.157,51

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBTROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMOOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBTROMJDEE	Página	84/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

F/2019/10497	04/11/2019	31/08/2019	CU354/19	Pend. Aplicar Ppto	B18202432 - DISTRIBUCIONES MORALSUR SL	2.461,93
F/2019/10498	04/11/2019	28/06/2019	19	Pend. Aplicar Ppto	45712188X - GONZALEZ TORRES JUAN ANDRES	2.499,86
F/2019/10573	31/12/2019	23/12/2019	28	Pend. Aplicar Ppto	45712188X - GONZALEZ TORRES JUAN ANDRES	2.499,86
						136.629,33
F/2020/68	07/01/2020	31/12/2019	CA 19 13079	Pend. Aplicar Ppto	B04173944 - INDALIM SL	222,64
F/2020/70	07/01/2020	31/12/2019	B 19000013	Pend. Aplicar Ppto	76145488D - MANUEL VALERO CASTILLO	7.376,58
F/2020/71	07/01/2020	31/12/2019	C 19000013	Pend. Aplicar Ppto	76145488D - MANUEL VALERO CASTILLO	4.184,55
F/2020/967	18/02/2020	14/02/2020	MINUTA-C	Pend. Aplicar Ppto	38476902H - JAIME TOMAS CAMPA	353,02
F/2020/1406	06/03/2020	26/02/2020	A 20053	Pend. Aplicar Ppto	B18729855 - PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR SL	78,36
F/2020/1408	06/03/2020	04/02/2020	A 20034	Pend. Aplicar Ppto	B18729855 - PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR SL	78,36
F/2020/1544	10/03/2020	10/03/2020	0 539	Pend. Aplicar Ppto	B41601980 - SELECON SL	7.174,82
F/2020/2096	08/04/2020	07/04/2020	842916690	Pend. Aplicar Ppto	B82080177 - RICOH ESPAÑA SLU	96,22
F/2020/2782	22/05/2020	20/05/2020	085031426896 0141 PMR001N0219197	Pend. Aplicar Ppto	A81948077 - ENDESA ENERGIA SAU	635,96
F/2020/2829	27/05/2020	31/08/2018	CU/480/18	Pend. Aplicar Ppto	B18202432 - DISTRIBUCIONES MORALSUR SL	3.008,53
F/2020/3690	03/07/2020	09/03/2020	A 1979	Pend. Aplicar Ppto	B18803171 - MONTIEL MAQUINARIA AGRICOLA SL	519,21
F/2020/5089	10/09/2020	09/09/2020	20 00000385	Pend. Aplicar Ppto	A18069302 - DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION SA	190,19

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBTROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMOOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBTROMJDEE	Página	85/86



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
INFORME DE INTERVENCIÓN**

F/2020/5271	22/09/2020	01/09/2020	9900420315572	Pend. Aplicar Ppto	S2800568D - MINISTERIO DE ECONOMIA Y EMPRESA	263,45
F/2020/5298	22/09/2020	18/09/2020	843130541	Pend. Aplicar Ppto	B82080177 - RICOH ESPAÑA SLU	10,43
F/2020/5408	28/09/2020	18/09/2020	A/ 2001516	Pend. Aplicar Ppto	B18050781 - LOPEZ DEL CARPIO SL	206,87
F/2020/6076	22/10/2020	18/09/2020	Rect-Emit- 152	Pend. Aplicar Ppto	B93703882 - GSVIAL OBRAS Y PISTAS SL	2.004,13
F/2020/6148	26/10/2020	26/10/2020	Emit- 179	Pend. Aplicar Ppto	B93703882 - GSVIAL OBRAS Y PISTAS SL	400,82
F/2020/6151	26/10/2020	16/10/2020	843166775	Pend. Aplicar Ppto	B82080177 - RICOH ESPAÑA SLU	29,80
F/2020/6820	17/11/2020	10/11/2018	2018-A	Pend. Aplicar Ppto	07477304G - JOSE ANGEL REDONDO REDONDO	700,00
F/2020/7025	25/11/2020	30/10/2020	200060	Pend. Aplicar Ppto	B18885434 - PERICLES INVESTMENT SL	6.488,63
F/2020/7096	30/11/2020	27/11/2020	110100	Pend. Aplicar Ppto	B18021667 - ANTONIO VALLEJO SL	290,73
F/2020/7777	17/12/2020	14/12/2020	001386	Pend. Aplicar Ppto	44280721V - OSCAR MORALES ABELENDIA	173,80
F/2020/8390	30/12/2020	28/12/2020	2594	Pend. Aplicar Ppto	B18235689 - INDUSTRIAS EBEN EZER SL	1.203,65
F/2020/8480	31/12/2020	31/12/2020	Emit- 25	Pend. Aplicar Ppto	44283265P - ENCARNACION VERGARA GONZALEZ	180,30
F/2021/37	04/01/2021	31/12/2020	2008334	Pend. Aplicar Ppto	B18434324 - MERSA MAQUINARIA Y UTILES DE LIMPIEZA SL	67,28
F/2021/262	12/01/2021	17/12/2020	2020 14	Pend. Aplicar Ppto	B87557187 - TRICIMAD SL	5.042,07
						40.980,40

TOTAL CUENTA 413	177.609,73
-------------------------	-------------------

Granada a fecha de su firma electrónica
EL INTERVENTOR
Fdo. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar

Código Seguro de Verificación	IV7H5W3PDR65V3JLBTROMJDEE	Fecha	05/03/2021 08:55:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS FERNANDO DEL CAMPO RUIZ DE ALMODOVAR (Interventor Presidencia Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H5W3PDR65V3JLBTROMJDEE	Página	86/86

